



# Acta de Constitución del nuevo Ayuntamiento

Primera parte

1904



En Albuquerque, cuando las diez de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos cuatro, se constituyó en la Sala Capitular el Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde, saliente don Pedro Cabrales, por falta de asistencia del propietario a quien corresponde también cesar don Cipriano de la Cruz Plana; hallándose así mismo presente los Concejales salientes don Antonio Generalva, Concejales don Julián Aguado, Pego y los igualmente Concejales y que debían continuar en sus cargos don Julián Ortega, Moreno, don Juan José Pascual, Lucio, don Andrés Rubio, don Miguel, don Antonio Aguado, Morales, don Pascual Velasco, Guerrero, don Pedro Torres, Caldera, no asistiendo el Concejal don Tomás Cuellar Generalva ni don Blas Carranjamero.

Abierta la sesión, por mi el Secretario se dio lectura de un telegrama del Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha treinta de Diciembre último que dice así: "Por Real Orden de 28 del corriente ha sido nombrado Alcalde presidente de ese Ayuntamiento para el bienio de 1904 a 1906 el señor don José Bermejo Toro. Se participó a V. para su conocimiento el día interesado y se tenga en cuenta al constituirse ese Ayuntamiento el día primero de Enero próximo, de unirse en un cable telegráfico urgente en el momento que recibía el presente. En el acto se presentó el Concejal don Blas Carranjamero, habiendo ocupado la presidencia el Alcalde nombrado don José Bermejo Toro."

sentes los Canezales elegidos ultimamente don Ber-  
 nardino Gil Cides, don Thomas Robles Gutierrez, don  
 Gaspar Garcia Ferrand, don Joaquin Jaramal Jara-  
 so, don Joaquin Barrantes Carron y don Nicolas Je-  
 neralo Hernandez, precedentes con el Sr. D. Montero  
 de la eleccion verificada el ocho de Noviembre ulti-  
 mo se les dio posesion de sus cargos y habiendo recibidos  
 el Sr. Alcalde las insignias que por el ayuntamiento  
 penden, se dio por terminada esta primera parte  
 de la sesion, levantando este acta que firman todos  
 los presentes de que certifico. En el acta se presento  
 el Canezal don Tomas Cuellar Jorralor a quien com-  
 pende continuar en su cargo y se retiraron los sa-  
 lidos de lo cual asi mismo certifico

Tosé Bno Montero

Antonio Aguayo

Joaquin Barrantes

Mlas Carron

Tomoi Cuellar

Andrés Rubio

Julian Jara

Joaquin Jaramal  
Jara-so

Gaspar Garcia

Nicolas Jaramal

Bernardino Gil Cides

Pedro Vicar

Thomas Robles

José Perostely

Marca Beledo y Michel Cabeza

Julian Jara

Thomas Jaramal  
Jara-so  
Juan J. Perostely

## Segunda parte

Constituido el Ayuntamiento de la forma que se acordó en la sesión anterior, se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde en la forma que determina el artículo 54 de la Ley Municipal, habiendo resultado elegido el Concejal don Antonio Aguado Morales por ocho votos, contra siete de don Joaquín Gamonal Zamora.

Inmediatamente se procedió en la misma forma a la elección de segundo Teniente de Alcalde, que dio el resultado siguiente: don Bernardino Rodríguez por siete votos y don Andrés Rubio Enríquez por ocho. En su consecuencia, fue proclamado segundo Teniente de Alcalde don Andrés Rubio Enríquez.

Practicada en igual forma la elección de tercer Teniente fue proclamado don Marcos Velasco Guerrero con nueve votos, contra don Julián Diego Hernandez que obtuvo seis.

De igual manera fue proclamado Sindico primero don Blas Carrón Zamora que obtuvo ocho votos, contra cuatro de don Julián Aguado Morales.

Para Sindico segundo don Justo Casas Talavera que obtuvo ocho votos, contra siete de don Gaspar García Terrana.

Habiéndose dado por cesión de sus respectivos cargos a los Tenientes elegidos, a quienes se les hizo entrega de sus respectivas insignias, se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias todos los martes a las siete de la noche.

Y se levantó la sesión por mandado de este acta todos los Señores

presentes de que certifico;

José Bna Montero Antonio Aguado

Julian Orrego Joaquin Barantes

Blas Carrón

Juan B. Guzmán

Joaquin Guzmán

Antonio Rubio

Bernardino Gil Vides

Nicola Guzmán

Pedro Vivas

José Robles

José García

Marcos Beltrán

Juan Postales

Juan y. Vázquez  
Pro

### Ordinaria del día 5 de Enero de 1904

En la villa de Alburquerque a cinco de Enero de mil novecientos  
cuatro, siendo la hora señalada, se reunió en sesión ordinaria el  
Ayuntamiento presidido por el Alcalde Don José Bna Montero  
y con asistencia de los D<sup>os</sup>. Orrego, Guerrero, Robles, García, Gamonal,  
Carrón, Beltrán, Rubio, Gil, Postales, Barantes, Aguado y  
Vivas, y dada lectura del artículo 60 de la vigente Ley municipal,  
se procedió a la designación de Comisiones que dió el siguiente  
resultado:

Para la de Hacienda: Don Antonio Aguado Alcalde, Sec



Joaquín Gamonal Guerrero y Don Joaquín Barante, Correo.  
 Para la de Fomento = Don Bernardino Gil Cider, Don Andrés  
 Rubio Luque, y Don Tomás Robles Gutiérrez.

Habiendo seguido, y habiendo traído a la vista los autos de este ne-  
 cesario, se procedió a la formación de las listas de individuos del tpe-  
 tamiento y cuadruplo número de mayores contribuyentes que tienen de-  
 recho a designar Comisionarios, para la elección de Senadores,  
 acordando que se publique en la forma prevenida.

Dada cuenta de una comunicación de la Comisión Jipita de re-  
 clutamiento de la provincia ordenando se practique la revisión del suero  
 del recuento de mil ochocientos noventa y uno Pedro Maurano Luis  
 por lo que respecta al año mil ochocientos noventa y cuatro y resultando  
 que se ha estado en forma al interesado, sin que hasta la fecha este trámite  
 todo el expediente de excepción, por unanimidad se acordó que se  
 active lo posible el asunto, requiriendo de nuevo al suero para que  
 promueva la formación de dicho expediente y que, tan pronto  
 se haya sido efectuado, se cite al Ayuntamiento a sesión extra-  
 ordinaria si fuere preciso.

Propuesto por el Sr. Alcalde el nombramiento de  
 representantes del gremio de liquidadores, por no haber aceptado  
 el cargo los elegidos por el mismo gremio para entenderse con  
 el Ayuntamiento en cuanto a la formalización y pago del cupo de  
 contribuciones, por unanimidad se acordó que se interese a la re-  
 presentacion del año anterior relación nominal de los indivi-  
 duos que componen el gremio y que cuando esta se reciba se proceda  
 al sorteo que determina el vigente Reglamento del municipio.

Dada cuenta de varias solicitudes pidiendo la cesión de  
 terreno sobrante de la vía pública, se acordó que pase a la Co-  
 misión de Fomento para su informe.

Terminada con este último acuerdo la comparendida  
 en la orden del día, a propuesta de los Sres. Orrego, Gamonal  
 y Gil se adoptaron por unanimidad los acuerdos siguientes:  
 1.º Que a la primera sesión se traigan los presupuestos del

corriente año y del anterior.

- 2º Que así mismo se facilite nota de los trabajos que, durante la semana, se hayan llevado a cabo por la oficina municipal y de las disposiciones que se aprobaran en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid y que apertun a la gestión de la Corporación.
  - 3º Que se traigan también a la vista en la próxima sesión los antecedentes de concesión de solares en los sitios de Reducto y Plaza de Moros. Voto.
  - 3 4º Que mensualmente se exponga al público el resultado de los balances mensuales de las operaciones de contabilidad que se realicen.
- Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión acordando se expusiera este acta que leída y aprobada en la misma sesión se firmara por todos los concurrentes, de que certifico =

José Bno. Montes Antonio Aguado  
 Joaquín Borrantes Blas Carrón  
 Gaspar García Honor Nobles  
 Nicola, Guzmán Julián Orellana  
 Benigno Ojeda  
 Joaquín Páramo Juan Poyatos  
 Esteban Rulio  
 Juan J. Vargués

Ordinaria del 12 de Enero de 1904

En la villa de Alburquerque, siendo las siete de la noche del día doce de Enero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Bneno Montes, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento con asistencia de los





Concejales D<sup>os</sup>. Rubio, Posadales, Gil, Orrego, Generalo, Robles, Paria, Gamonal, Carrou, Barrantes y Aguado y se dio lectura del acta de la anterior que fue por unanimidad aprobada y firmada.

En seguida se procedió al sorteo de representantes del grupo de liquidos, con arreglo al artículo 270 del vigente Reglamento de concursos, que han de entenderse con el Ayuntamiento de consumo, que han de entenderse con el Ayuntamiento de consumo, correspondiendo a los efectos de la recaudación del cupo de consumo, correspondiendo al grupo representado, habiendo resultado designados representantes Don Luis Rodriguez Varo y Don Lello Peman Pardo.

Dada cuenta al proceder a la lectura de Boletines Oficiales y Gaceta de Madrid de la multa impuesta por la Administración de Hacienda de la provincia por la falta de remisión del repartimiento de rúbrica del corriente año, se acordó que por el Secretario se activen en lo posible dichos trabajos y que de cuenta de las deficiencias que note en el personal de la Oficina Municipal, para proceder en consecuencia.

Traidos a la vista los antecedentes de concesión de solares, en la Plaza de Moreno Nieto y Reducto, por lo que respecta a los primeros se acordó que para la Comisión de Fomento a comprobar si se ha cumplido por los concesionarios la condición que se fue impuesta de arreglar a su costa la parte de vía pública correspondiente a la fachada de sus casas, y que, de no haberse cumplido, se dejen en suspenso las obras de edificación hasta que esta condición se haya realizado.

En cuanto a los solares de la Plaza del Reducto, después de breve discusión en la que el Concejal Sr. Carrou trató de demostrar la improcedencia de la suspensión del Sr. Gamonal de dejar sin efecto la concesión, se acordó que se traigan a la vista para la primera sesión ordinaria las protestas formuladas por varios vecinos, dejando en suspenso la prohibición definitiva y que por el Sr. Alcalde se de orden de suspender asimismo las obras. También se acordó a propuesta del Sr. Gamonal que el Sr.

Alcalde se quita la aprobación a la posible brevedad del presupuesto ordinario del año actual.

El mismo Sr. Juncal propuso que la Alcaldía proceda en la forma que determina la ley contra los Concejos, que dejen de asistir a las sesiones.

A propuesta del Sr. Gil se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene al Cuerpo de Serenos Vigiles con exactitud el servicio de Alumbrado público, dando cuenta tan pronto noten en este servicio alguna deficiencia por falta en el número de luces o por alguna otra causa, haciendo en su caso responsable de ello al contratista con arreglo a las condiciones del contrato y que se haga un recuento de los exortes propiedad del Ayuntamiento para que este concorra si están o no colocados en la vía pública como procede.

Habiéndose formulado en el acto por varios vecinos denuncia de haberse interceptado la cañada boyal al sitio de la Sierra del Prado o Palomas Alto, se acordó por unanimidad que por la Comisión de Fomento se reconozca el terreno y emita informe para resolver en definitiva lo que proceda.

Y se levantó la sesión, acordando que se extienda este acta que firmaran los tres presentes, de que certifico

José Dño Montano

Joaquín Borrantes

Miguel Juncal

Bernardino Gil

José Cortés

Gaspar García

Antonio Aguado

Fernando Robles

Trinidad Juncal

Julian Juncal

Andrés Rubi

Blas Carrero

P. P.

Ramón Guillén



Ordinaria del 19 de Enero de 1904.

Presidente

Jose Bueno

Consejal

Agustin Jomonal

Don Diego

Don Agnada

En Albuquerque a las siete de la noche del dia diez y nueve de Enero de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala capitular de sesiones de la Casa Consistorial los Tros Concejales que al fin de esta margen se expresan, bajo la presidencia del Tro Alcalde Don Jose Bueno Montero, se dio principio a celebrarse sesion ordinaria de su orden se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

Propuesto por el Tro Presidente la necesidad de proceder a la formacion del padrón de cédulas personales del corriente año, se acordó que por dos guardias municipales se haga la distribucion y recogida de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formacion de aquel documento.

Dada cuenta de no haber parecido el escrito de protesta formulado por varios vecinos del Barrio de San Mateo contra el acuerdo del Ayuntamiento concediendo unos solares en dicho sitio a que se hace referencia en el acta anterior, los Tros Duro y Jomonal interpusieron de la Presidencia dicha las ordenes oportunas para que se proceda sin levantar mano a la inmediata busca de dicho documento y caso de no hallarse se admitiera otro analogo que formularan los interesados.

Se acordó autorizar a la Comision de Fomento para que conciese y resolviera respecto a las solicitudes de concesion de solares dando cuenta despues al Ayuntamiento.

El Tro Presidente dio cuenta a la Corporacion de que habiendo mordido un perro hidrofobo al vecino Venancio Aparicio el pasado dia diez y seis, y en vista de la urgencia del caso le habia auxiliado con cincuenta pesetas al objeto de que emprendiera el viaje a Lafia para someterse al tratamiento antirrabico en el Instituto de aquella localidad. El Ayuntamiento aprobó el proceder de su presidente acordando se

satisfaga dicha cantidad con cargo al artículo segundo del Capítulo quinto del Presupuesto del corriente año.

También se acordó que se convoque a los vocales asociados de la Junta municipal y a los Concejales que no han asistido a esta sesión, para que en unión de los presentes que se dan por convocados, asistan el proximo día veintinueve a las siete de la noche a la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión para confeccionar el repartimiento de Consumos del corriente año.

La Corporación quedó enterada de la consulta que ha dirigido la Alcaldía a la Admon. de Hacienda de la provincia, en quince del actual, acerca de lo que corresponde hacer, en vista de la renuncia hecha por los individuos elegidos por el gran jurado de liquidos para representarlo en el año actual, y la que también presentaron los designados por el Ayuntamiento en virtud del sorteo que previene el artículo doscientos setenta del Reglamento de consumos.

Después de la lectura de una instancia que el Ayuntamiento dirige el vecino Julian Barragan Plata en suplica de que se le acuerde que la cancilla de entrada de una finca sita de la propiedad de Baselmo Gonzalez sita a la salida de la calle de San Vicente y al costado izquierdo del terreno que le fue concedido al solicitante, sea trasladada al extremo de dicho terreno con lo que se obtendría la ventaja de dejar mayor espacio al publico que concurre a surtir de aguas al pozo del Consejo, siendo de su cuenta los gastos que origine el traslado. Acordose pasara a informe de la Comisión de fomento.

De igual modo se acordó satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevisto del presupuesto corriente, los gastos que origine la extracción y envío de las viduas y muestras de tierra que han de remitirse al Ingeniero agrónomo de la provincia en cumplimiento de orden telegrafica del Sr. Gobernador Civil, fecha de hoy.

A instancia de los Srs. Gamonal, Rubio y Gil se acordó que por la Alcaldía se disponga la suspensión de las obras de los solares de la Paruela de Posorno Nieto, mientras los concesionarios no cumplan con la condición de



aseguro de la via publica.

Por el Sr. Jaramal se reclamó el estado demostrativo de los trabajos practicados en la Secretaría durante la pasada semana. No hallándose sobre la mesa, ofreció el Sr. Presidente apostarlo para la sesion inmediata.

La propuesta del Sr. Carrón se acordó sean substituidos los árboles que existen en el paseo de la Alameda por otros nuevos que puedan adquirirse con el producto de la enajenación de aquellos.

El Ayuntamiento quedó enterado de los gastos ocasionados en las obras municipales durante la semana última.

Los Srs. Jaramal y Gil proponen y el Ayuntamiento acuerda, se proceda, a la brevedad posible, a la confección de unas Ordenanzas municipales.

Por el vecino Don Pedro José Salinas se formuló en el acto por vía autorización de la Presidencia, la petición de que se tenga en cuenta al informar las solicitudes de concesión de solares al sitio de San Andrés, que le es necesario para que puedan entrar las casetas de su propiedad en un pajal que posee en dicho sitio, el espacio conveniente para el indicado fin. Fue acordado que la Comisión de Fomento en sesion de dicho día interesado estudien sobre el terreno la petición indicada proponiendo en su consecuencia lo que estime conveniente.

Los vecinos de la Calle de Carrón, Juan Matador, José Aguado, Hicinos Alvaruz y otros, solicitaron del Ayuntamiento, que en bien de la higiene, de la moral y de las buenas costumbres, se prosiguieran las obras comenzadas en los solares al sitio del Reducto, pues con ello se evitaban espectáculos poco edificantes, que á diario se les ofrece y se convierte en un muladar el terreno que dá á las espaldas de sus respectivas casas. El Ayuntamiento acordó tener en cuenta dicha petición para cuando se aposten los datos interesados al trata-

de dicho particular en esta misma sesión.

Solicitada autorización por el vecino Josef Pender para que pueda ejercitar su profesión de herrador en la vía pública y a las proximidades de las paredes de la iglesia de San Mateo, se aplazó el acuerdo interin los Tres Cancejales estudian el alcance de la demanda, por si su concesion pudiera perjudicar derechos de otros.

Con lo que se levanto la sesión disponiendose la extensión de la presente acta que firmaran en la proxima todos los concurrentes, de que certifico

José P. Montero

Joaquín Borrantes

Fernán Cuellar

Antonio Cordero

Joaquín Jarama

Gaspar Garcia

Julian Ordoñez

Justo Portales

Marcos Belmonte

Andrés Rubio

Juan J. Parique

### Ordinaria del 27 de Enero de 1.904.

En la villa de Alburquerque siendo la siete de la noche del día veintiete de Enero del mil novecientos cuatro bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José P. Montero, con asistencia de los Cancejales señores Borrantes, Cuellar, Jarama, Garcia, Ordoñez, Portales, Vela de Rubio, se constituyo en sesión ordinaria el Ayuntamiento y dada lectura del acta anterior fue aprobada por unanimidad y firmada.

A propuesta de los señores Jarama y Cuellar y con el fin de que el Ayuntamiento concipe en todos sus detalles el estado de los servicios referentes a la contabilidad municipal.



por no pagar cuota suficiente de contribucion  
Durante el anterior acuerdo no estuvo presente  
el Concejal Sr. Cuellar por ser pariente de unos de  
señores objeto de la reclamacion

El nuevo arreglo propuso y fue acordado por  
unanimidad que se veiga fianza a todo funcionario que  
la indole de su cargo deba prestarla.

Del mismo modo y tambien unanimemente se  
dio a propuesta del Concejal de Gil que se saque a  
ta el arreglo de los terramientos de los caminos municip  
asi como toda otra obra municipal siempre que por  
poca importancia o por cualquier otra causa no sea  
posible con la practica el cumplimiento de este acuerdo

Se acordo unanimemente a pravar el socorro de ve  
cinco pesetas concedido por la Alcadia al vecino D. Riego  
rahona que por haber sido mordido por un perro idro  
ha marchado a Madrid para someterse al tratamiento  
antirrabico.

A propuesta del Sr. Gil se acordo que en la inmediata  
de lectura del contrato vigente de alumbrado electrico

Y por ultimo se acordo conseguir en esta la pre  
sian del Sr. Cuellar de que se le reciba Certificacion  
del particular de este acta referente a la rectificasion  
lista de electores para Campromisorio

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
sion disponiendo de este modo del presente acta que se re  
provada y firmada en la inmediata de que por el Sr. Cuellar  
rechado por aparecer con menor cuota que todos los cupos  
la exclusion de San Pablo famoso bueno = no vale =

José B<sup>no</sup> Montano

Joaquin Bonantes

Fernán Caballero

Antonio Aguado

Joaquin Garcia

José Garcia

Yulian Orrego

Fulvio Rubio

José

José Cortés

Fernon Bolde

Ni  
Nicas y Guila

Bernardino Gil

Juan y Vanguera

Señal ordinaria del día 2 de Febrero de 1904

En Alburquerque, siendo la hora señalada del día dos de febrero de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno y Montero, se reunió en sesión ordinaria en la Sala Consistorial el Ayuntamiento de esta Villa, con asistencia de los Sres. Barauter, Cuellar, Aguado, Gamonal, Robles, Garcia, Gil, Rubio, Prontales y Generalo, dando lectura del acta anterior que fue aprobada y firmada después de consignar la protesta contra el acuerdo adoptado en la anterior referente a la cesión de terrenos en el reduto, protesta que formularon los Concejales, Sres. Gil, Generalo y Robles que no estuvieron presentes en dicho acuerdo.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó que para asistir en nombre del Ayuntamiento al estudio y posesión de los aprovechamientos de pastos que en el sitio de Cordales, ha adquirido del Sr. Don Bernardo Farina, cuya opinión ha de llevarse a cabo la Alcaaldia por orden del Sr. Gobernador de Heraldo de la provincia, quede nombrado el concejal Don Cuervo Rubio.

X Dada cuenta de la R. O. de reintegro de nuevo último tratada por la Capitania General de Castilla la Nueva por la que se cede temporalmente al Municipio la planta alta del Cuartel del Llano de Moyia, después de detenida discusión y en vista del carácter de la cesión que habia de proporcionar ventajas al Ayuntamiento, puesto que de su cuenta han de ser los gastos que ocasiona la reparación y la instalación, se acordó por unanimidad renunciar a la cesión de que se trata.

Tambien se acordó la propuesta de varios concejales que la Alcaaldia se fue comunicación a Don Pedro Diversos recordándole la que por acuerdo tambien del Ayuntamiento

to a los han dirigido anteriormente con el fin de que desahije  
la casa propiedad del Ayuntamiento que ocupa en la ca-  
lle de Morijas, concediéndole como último plazo para ello un  
mes.

La sesión del concejal D. Cuallad se ha levantado en  
protesta contra la exclusión de las lizas de compramis-  
tos de Don Martinu Andau Fernandez, Don Teodoro  
Hurtado y Don Felipe Carbajo.

Se acordó del mismo modo que se active la tramita-  
ción del expediente de subasta del edificio Corral de consej-  
# de igual modo acordó el Ayuntamiento que se  
solicite a subasta en lo sucesivo las terrenos sobrantes  
de la vía pública que la Comisión de Hacienda  
considera deben enajenarse considerándose compren-  
didos en este acuerdo todos los que no tengan partici-  
pación a los ayuntamientos, contra la protesta el  
salvo del terreno vedado. #

Y se levantó la sesión ordenándose la extrac-  
ción de este acta que será autorizada en la misma  
dieta, de que certifique =

José Bruno Montano Antonio Aguado

Joaquín Bonante Manuel Cordero

Joaquín Gamero Nicolás Guzmán

Gaspar García Honorables

Bernardino Gil Julián Pardo

Andrés Rubio Juan Pardo

Juan Vázquez  
Pere

Memoria del 9 de Febrero de 1.904

En Albuquerque, a nueve de Febrero de mil novecientos cuatro, siendo las siete de la noche, se reunió en sesión en la Casa Comunal el Ayuntamiento de esta villa con asistencia de los Sr. Baraut, Buellar, Aguado, Barrio, Gil, Rubio, Pocostales, Orrego, Robles, Gausual, Garcia y General, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Nuevo Montero, dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobado y autorizado.

La Corporación quedó enterada de la resolución dictada por el Tribunal gubernativo central de Hacienda en el recurso interpuesto por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento contra el fallo del suprimido Tribunal provincial de Badajoz que confirmó el acuerdo de la Admisión de Contrib. disponiendo la suspensión del procedimiento de apremio seguido contra los representantes del gremio deliquidos en el año 1.899-1900 y seguido sueldo de 1.900; que se envíe a los mismos las cuentas de recaudación y que se les invite a la realización del repartimiento ofreciendo les para ello el auxilio de la Alcaldía.

Dada lectura de un oficio de la Admisión de Hacienda en contestación a la consulta formulada por el Sr. Alcalde -Presidente acerca del nombramiento de representantes del gremio de liquidos para el año actual, se acordó se cite al referido gremio para el finísimo día doce, al objeto de darle cuenta de la expresada resolución.

Igualmente acordó se satisficieren los gastos de viaje, previa presentación de la cuenta, a los obreros compromisorios que pasasen a Badajoz al objeto de tomar parte en la elección de vocales de la Junta de Reformas sociales.

A instancia del Concejal Sr. Barrio se consignó su protesta contra el acuerdo del Ayuntamiento referente a la subasta de terrenos sobrantes de la vía pública por creer que por el procedimiento que se venía concediendo se daban mayores facilidades para que la clase proletaria que carece de vivienda se posea de ellas.

Dada cuenta de una solicitud de Don José Sánchez Cantero en petición de que se le conceda su traslado de vecindad desde esta villa a Badajoz, se acordó acceder a ella a condición de que en su día acredite que lo es de la última localidad.

Por unanimidad acordó se solicite del Registro de la Propiedad inscripción de la casa de la calle de Navajas, para ultimos fines.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levantó

la sesión disponiéndose la exteusión de este acta que será autorizada  
la inmediata de que certifico.

José Buño Montero Justo Pastor

José Carrón Antonio Aguado

Joaquín Barrantes Bernardino Gil

Gaspar García Nicola Guerra

Joaquín Guerra Julián Jugo

Juan Jugo

Ordinaria del 23 de febrero de 1904

En Alburquerque a veintitres de febrero de mil  
novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don José Buño Montero y con asistencia de los Concejales  
Sr. Rubio, Orrego, Gamonal, Gamero, García, Gil, Jugo,  
do, Barrantes, Carrón, Luellas y Pastorales se reunió en  
ordinaria el Ayuntamiento de esta villa y dada la  
sa del acta anterior fue aprobada por unanimidad  
y firmada.

De orden del Sr. Alcalde se dio cuenta de haber  
do aprobado el presupuesto municipal ordinario para  
corriente ejercicio, quedando enterado el Ayuntamiento

del mismo modo dio cuenta el Sr. Alcalde de  
haber sido confirmado el nombramiento de representen  
hecho por el gremio de liquidado a favor de Don Juan  
Paya Guerrero y Don José Sanchez Cantero, los que de  
han hecho renuncia de este cargo, habiéndose dado

cuenta de ello al Sr Administrador de Contribuciones de la provincia para la resolusion que proceda. Interado el Ayuntamiento acordó aprobar la conducta del Presidente.

A propuesta de varios Sres Concejales se acordó dejar se cante a don Antonio Garron y parcia del cargo de agente ejecutivo del Ayuntamiento que venia desempeñando.

Del mismo modo y por diferentes Concejales se expuso la necesidad de que la Alcaldia por medio de sus agentes desplegue la necesaria vigilancia a fin de que por los vendedores de todas clases de comestibles no se cometan abusos de ningun genero ni en el peso ni en la calidad de aquellos. El Sr Alcalde prometio hacerlo asi publicando al efecto los oportunos bandos y tomando las demas medidas necesarias para conseguir el loable fin a que se dirige la proposicion.

Tambien se propuso y fue aceptada por el Sr Alcalde la reforma del servicio del cuerpo de policia y sereno, reglamentandolo para hacerlo lo mas util posible al fin de que esten destinados.

Y se levanto la sesion ordenando la extension de la presente que debera ser aprobada y autorizada en la inmediata de que go el Secretario certificar. Lobo raspado thus = vale =

José Bue Montano Antonio Aguado  
Justo Portaly

Blas Carron

Joaquín Jimenez Gaspar Garcia

Nicolás Yureta Bernardino Gil

Marcos Beltrán Andrés Calvo  
Juan J. Vargues

Ordinario del 27 de Febrero de 1.904

En la villa de Albuquerque, siendo la hora señalada del día ~~ordinario~~ de ~~Febrero~~ de mil novecientos cuatro, presidido por el Sr. Alcalde Don José no Montero y con asistencia de los Sres. Rubio, Vitoriano Guerrero, Gil, Garcia, Gamonal, Carrón, Berastain y Aguado se reunió en sesión ordinaria en la Casa Consistorial el Ayuntamiento y después de leída, aprobada y firmada el acta anterior, por mí el Secretario se dio lectura de la instancia que promueve el vecino Don Camero en solicitud de que se le conceda autorización para construir al costado de su casa y extremo de la calle de la Carretera una habitación subterránea. Suetido el asunto a la Comisión de Fomento presentada la que emitió informe en el acto por tratarse de sitio perfectamente conocido, de conformidad con lo informado y por unanimidad, se acordó acceder a lo solicitado a condición de que por el concesionario se cumplan las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> El nivel superior de la habitación que trata de construir no ha de exceder al inferior del trozo de vía pública de el que ha de situarse, de forma que no se altere su actual situación.

2.<sup>a</sup> Será de cuenta del Camero la reforma que la grada inmediata al sitio de que se trata da acceso a la Carretera, la que ha de quedar cómoda y espaciosa, ejecutándose esto bajo la inmediata inspección de la Comisión de Fomento.

3.<sup>a</sup> No podrá quedar al exterior en la habitación de que trata ni ser alguno de puerta o ventana.

Tras de haberse leído otra instancia por la que el vecino Juan Perez solicita se le conceda un destino municipal por encontrarse inútil para el trabajo manual, acordándose tras de leerse la petición por cuando este vacante un destino que sea compatible con la fijada de una mano que sufre.



En punto por la prudencia la necesidad de legalizar la situación de la Deponitaria que viene administrada interinamente por don Sebastian Tati Fongole, el Ayuntamiento acordó nombrar en propiedad al mismo Sr. Tati con la consignación que figura en presupuesto del uno y medio por ciento de los ingresos, y el tres de recaudación del repartimiento de consumos para lo cual se le confiere igualmente nombramiento, debiendo aumentarse hasta el tres por ciento el premio de deponitario para el año próximo no si no se recaudara por reparto el presupuesto. Todo ello bajo fianza de ocho mil pesetas en fincas que constituirán tan pronto haya terminado las cuentas de deponitaria, a cuya confección se está dedicando en la actualidad.

A petición del Consejo Sr. Barria y después de hacer constar que no se había dado cuenta por entender el Sr. Alcalde que caía el asunto dentro de sus exclusivas atribuciones, se dio lectura de una instancia del vecino Mariano Malpartida solicitando el cargo de Inspector de policía al que estima tener derecho como beneficiario del Ejército. Entendido por la prudencia el exterior antes expuesto que fue impugnado por el citado Sr. Barria y otros concejales, se acordó a petición del último consignar su protesta en prescripción de las responsabilidades, en que se pudiesen incurrir y que desde luego elude.

De igual modo se acordó que el jueves día del próximo mes Marzo, ante el Sr. Alcalde e individuos de la Comisión de Fomento se celebre la subasta de ca-

sin trazo, de terrenos que la Comisión respectiva  
estuvo deben enajenarse como sobrantes de la  
vía pública.

Q se levantó la sesión ordenando la exten-  
sion de la presente acta que firmaran los D<sup>os</sup> Con-  
cejales en la inmediata, de que certifico =  
= enmendado = primero = Marzo = vale =

José Buco Montano

Mas Carron

Marcos Belanda

Justo Bustaly

Julian Arago

Bonifacio Llo

Francisco Llo

Gaspar Garcia

Bonifacio Polber

Nicola Guerrero

Indre Pulit

Francisco Viquez

Sesion ordinaria del 7 del Marzo de 1904...

En Alburquerque a las ocho y media de la noche del día  
te de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala  
Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Bonifacio  
Buco Montano, los D<sup>os</sup> Concejales que al margen se expresan,  
presidió a celebras sesión ordinaria, dandose lectura por  
el Secretario del acta de la anterior, que fué aprobada y  
firmada.

A propuesta de la presidencia se acordó aplazar hasta  
el día trece del actual, la subasta anunciada para

el día diez de varios trozos de terreno sobrante de la vía pública a que se refiere el acuerdo del Ayuntamiento de 29 de febrero anterior; que se haga saber al vecindario por medio del correspondiente bando, señalando la lva de las diez y medias a los doce y media, y que asista al acto la Comisión de fomento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento acordó las bases a que ha de sujetarse el nombramiento de vocales asociados para que en unión de los Sres. Concejales constituir la junta municipal que ha de ejercer sus funciones en el presente año. En vista de este acuerdo se determinaron fuesen cuatro el número de secciones formándose la primera por propietarios, labradores y ganaderos, la segunda por Comerciantes de la gran industria, la tercera por artesanos y la cuarta por obreros del campo.

En el modo entesa da la Corporación del nombramiento hecho por el gremio de liquidos a favor de don Pedro Sánchez Cantero para que en unión del ya designado don Felipe Praga fuesen los representantes de la Corporación municipal en cuantos incidentes puedan ocurrir; así como de la negativa a aceptar el cargo y de haberse dado cuenta de ello a la Admon. de Contribuciones.

Como tales sea necesario al Ayuntamiento.

En la lectura de la certificación del Registro de la propiedad del partido referente a la Casa de la Calle Capistrán-Santo, hoy José Sandoval, de esta población y en vista de los escasos datos que arroja, se acordó que se adquiriera de la escritura los datos precisos a determinar la extensión superficial de la finca, así como el concepto en que fuesen compradores, los indicadores vidrios que aparecen como tales.

De igual modo se acordó que una comisión compuesta de los Sres. famoral y Sres. Santos hagan a los letrados asesores del Ayuntamiento una consulta respecto a la forma de gestionar el deslinde de las cañadas boyales del término.

Se acordó nombrar al vecino don Pablo Berquín



do adunan del Hospital y Patronato de Espinosa  
Y se levanta la sesión, ordenando la ejecución de  
este acta que será aprobada y firmada en  
la inmediata, de que certifique =

José B. Montero Antonio Aguado

José Povstaly

Nicolas Guerrero

José María García

José María García

Pedro José

Antonio Pulido

Juan J. Vázquez

## Sesión ordinaria del 15 de Marzo del 1904

En la villa de Albuquerque, a quince de Mar-  
zo del mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de  
Reuniones de la Cera Comunitaria los señores Causajales, De-  
la Hoya, Gil, Jarama, García, Aguado, Guerrero y Povstaly,  
bajo la presidencia del señor Alcalde don José  
Bueno Montero al objeto de proceder a la celebra-  
ción de la sesión ordinaria

Abierta esta por el señor Presidente se dio com-  
ienzo de haber presentado el Sr. Valtin, las cuentas  
de recaudación correspondientes a los ejercicios de  
1901, 1902 y 1903 así como las de Depósitos de los dos  
primeros años referidos. El Ayuntamiento acordó que  
la Comisión de Hacienda asistida por el Oficial



primero de la Secretaría, proceda, con toda urgencia, al examen de la misma proponiendo, en su vista, lo que proceda. Tambien se acordó señalar el próximo día 24, a las siete de la noche para celebrar la sesión de desagravio el repartimiento de Consumos, constituyéndose desde el día de mañana en la casa Consistorial una Comisión de la Junta municipal formada por los señores D. J. Perez, Sanchez, Bueno (Julian) y Bernal, que desde las diez de la mañana a una de la tarde reciban y oigan las reclamaciones que se formulen contra aquel documento.

El Ayuntamiento quedó enterado de que por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial se resuelve la reclamación formulada por Don Fernando Duran Pato contra la lista de Compromisarios para Senadores.

Se da cuenta de una carta que el señor Alcalde dirige la persona de vino Dona Juana Ulloa, en la que se participa que por efecto de los continuos lluvias se ha agrietado la bodega que da entrada por la azotea, al retrete del Palacio; acordó que la Comisión de fomento acompañada de un albañil pare a reconocer la expresada bodega y proponga lo que crea oportuno.

Se da una instancia formulada por Valentín Palacios en solicitud de que se le conceda autorización para instalar un kiosco de madera para la venta de buñuelos en el ángulo que forma la pared de la plaza con la de la Alameda, el Ayuntamiento acordó a su petición instalándose dicho kiosco de acuerdo con la Comisión de fomento y en forma de que no quede hueco entre el mismo y los muros obligándose a Palacios a satisfacer con carácter temporal y en concepto de arbitrio, diez centimos de por cada día por satisfechos por trimestres anticipados.

A propuesta del Sr. Jauquel se acordó dirigir al Excmo. Sr. Diputado en Badajoz Sr. Ganda una excitación para que diga a conocer al estado de pleito contencioso promovido por Don Saturnino no deben significarle que de no activar, en lo que de él dependa, la resolución, se procederá al nombramiento de un nuevo...

... cada. Fue el representante la Valar se le dirija igualmente suala  
za cuenta.

Por el Sr. Presidente se expuso: que habiendo dado cuenta al Ayuntamiento en la sesión de 23 de Febrero último del proyecto de base formulado en el expediente respectivo para la venta de los edificios Matadero y Canal de Caucejo, inútiles para el servicio a que se destinan, habiendo merecido la unánime aprobación de la Corporación, dejó de consignarse, sin duda por olvido involuntario, en el acta correspondiente, dicho lo expuesto por unanimidad se acordó confirmar la aprobación de dicho proyecto y que se haga constar por tanto en el acta de la presente sesión.

Y no habiendo más asunto de que tratar se le bantó la sesión diciéndose por el Sr. presidente se proceda a la suspensión de este acta que será firmada y autorizada en la inmediata de que certifique

José 3.º de Montano

Juan Posortales

Gaspard Garcia, Nicolás y Gerardo

Ordinaria del día 22 de Marzo de 1.904.

En Alburquerque a las siete y media de la noche del día veintidos de Marzo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales Generales, Canónigo, Gausual, Orrego, Garcia, Posortales, Aguado y Gil, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Buenos Montano, se procedió a celebrar la sesión ordinaria, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada con el voto en contra de los Sres. Orrego y Canónigo en lo que se refiere al acuerdo adoptado en aquella sobre autorización a Valentina Palacios para establecer un kiosco para la venta de buñuelos en la Plaza.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Resol. orden del Ministerio de la Guerra fecha 11 del actual por la que se dejó sin efecto la de 26 de Enero último sobre concesión al mismo, en determinadas condiciones, del Cuartel del Llano de Monjas.

Dada cuenta de un oficio del Juzgado de Instrucción de este partido interesando se le manifieste si pudiera facilitársele un local, adecuado para la celebración de juicios

Cuartel  
Llano Monjas

catorce

por Jurados, el Ayuntamiento acordó se requiriese al Sr. Jefe, que no cuenta con otro local más que el de la Sala de Actos que desde luego le ofrezca; pero que en su deseo de auxiliar a la administración de Justicia, podría gestionar, cerca de sus respectivos dueños, la cesión temporal al expresado fin, del edificio del teatro o del claustro de Salas del Rosario.

Al conocer la liquidación de un oficio de la Tesorería de Hacienda de la provincia, fecha 18 del corriente, que declara a los concejales personalmente responsables al pago de la cantidad adeudada por consumos del 1.º trimestre del ejercicio de 1.903, acordó que se expida y remita a dicha Oficina certificación que acredite haberse pagado en el término la parte que le corresponde por cuotas recaudadas por dicho concepto en el expresado período, al objeto de que se declare inaplicable el mencionado acuerdo de responsabilidad que en el presente puede adoptarse en el caso que determina el artículo 323 del vigente Reglamento del impuesto, o sea cuando no hayan sido recaudadas en aquél, las sumas efectivamente recaudadas: que se manifieste así al Jefe de la expresada Oficina al enviarle la certificación de referencia y que se haga constar, a petición de todos los concejales presentes, se protesta por no haberles dado a conocer la circular publicada en el Boletín Oficial de 16 de febrero último que se cita en la que acaba de leerse, salvando por dicho motivo la responsabilidad que pudiera alcanzarse, reiterando de la Presidencia haga que en lo sucesivo se dé cumplimiento al precepto que dispone la lectura de todas las circulares, órdenes, y demás documentos que afectando al Municipio se publiquen en los periódicos oficiales, en el interés que medie de una a otra sesión.

Leída una comunicación del Sr. Delegado de Hacienda comunicando al Ayuntamiento con la instrucción de expediente de responsabilidad si para antes del 31 del corriente no se ha verificado el ingreso del impuesto del actual trimestre de consumos, acordó dirigirse a dicha autoridad atento oficio rogándole decrete la adopción de cualquier medida coercitiva, pues celebrándose el próximo día 24 la sesión de la Junta municipal para conocer y resolver las reclamaciones formuladas contra el repartimiento de dicho impuesto, se enviará dichos documentos a la brevedad posible para que sea sancionados por la Admisión, oficiándole proceder con toda urgencia a su cobro e ingreso en Tesorería de las sumas recaudadas.

Se dio a conocer al Ayuntamiento los informes emitidos por la Comisión de Hacienda en las cuentas de recaudación de los ejercicios de 1.901, 1.902 y 1.903 presentadas por el Recaudador municipal Don Sebastián Valis, así como de las de gastos y premios otorgados por dichos funcionarios en el año de 1.901 y 1.902, durante cuyo período ejerció el cargo a la vez que el de concejal, y en todo el ejercicio de 1.903. El Ayuntamiento, de conformidad con aquellos, acordó como en los mismos se propone, aprobar las expresadas cuentas.

Seguidamente y con las formalidades

prevencidas en la vigésima Ley municipal, se procedió a la designación de los vocales asociados que en unión de los concejales han de constituir la Junta municipal en el presente año, ofreciendo el resultado siguiente:

- |                                     |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------|
| 1.ª Sección                         | 3.ª Sección.                  |
| <u>Propietarios</u>                 | <u>Fanaderos.</u>             |
| D. Juan Gil Baborda                 | D. Canisio Canjios Aceitunas. |
| " Florencio Fauero Fenis.           | " Canuto Canchales Robles.    |
| " Sergio Joveral Matador.           | " Gregorio Garcia Rosa.       |
| 2.ª Sección.                        | 4.ª Sección.                  |
| <u>Comerciantes e industriales.</u> | <u>Cultivadores.</u>          |
| D. Eusebio Pizarro de la Cruz.      | D. Narciso Garcia Dejarau.    |
| " Blas Rodriguez Morales.           | " Juan Baborda Fauero.        |
| " Antonio Fauero Espino.            | " Clemente Anaya Moscoso.     |
| 5.ª Sección                         |                               |
| <u>Artesanos</u>                    |                               |
| D. Francisco Morales Rosas.         |                               |
| " Lorenzo Robles Lopez.             |                               |
| " Domingo Joveral Cesero.           |                               |

En su vista, acordó el Ayuntamiento que se comunicase dichos nombramientos a los interesados, y que se publique en el Boletín Oficial de la provincia.

Dada lectura de una solicitud que dirige a la Corporación varios obreros-tafneros, en replica de que se acuerde el inmediato arreglo de la calleja situada a las traseras de la casa-fábrica de Don Julian Ulloa, se accedió a lo solicitado disponiéndose que desde el día de mañana se proceda por los caminos municipales a la reparación del referido sitio.

Lo sus habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión disponiéndose por el Señor Presidente se extendiese la presente acta que ha de ser firmada y autorizada en la inmediata de que certifico.

José B. no Mantos      Justo Portales  
Blas Carron  
Julian Arago      Bernardino Gil  
Magin Joveral      Niola Guerrero  
Gaspar Garcia



Ordinaria del 29 de Marzo de 1904

En la villa de Albuquerque reunido en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma en la Casa Consistorial a la hora señalada del día veintinueve de Marzo de mil novecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero y con asistencia de los concejales D<sup>os</sup> Samoná, Genarolo, Sanja, Carrón, Pócastales, Orrego Gil y Barrantes, se dio lectura del acta de la anterior y fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de la gaceta hecha, en el presente ejercicio en las obras del pino sembrado en la calleja del Mito, cuyos gastos fueron aprobados, así como los de recuperación de la Carretera y substitución de arboles de los pases público, acordándose que en cuanto a estos y los de la Carretera se gire en suspenso la cantidad que corresponde de la consignación, que son incluidas en el presupuesto Divisional.

Dada cuenta del expediente instruido por virtud de orden del Sr. Jefe Instructor del Batallón de Infantería de Montaña para acreditar la excepción de hijo único de viuda pobre que goza el soldado de dicho Cuerpo Regio Muñoz Estévez, el Ayuntamiento, con vista de lo que del expediente resulta y de conformidad con el Dictamen del Regido Judicial, acordó declarar al referido soldado condicional.

No habiendo otros asuntos, se levantó la sesión ordenándose la ejecución de este acta que firmaron los Sr<sup>s</sup> Concejales, de que certifico =

José Bueno Montero

Antonio Aguado  
Blas Carrón

José Pócastales

Bernardino Gil y Julian Orrego

Nicola Zamora Gaspar Garcia  
Andrés Rubio

Juan J. Valquer  
Pro

Ordinaria del día 9 de Abril de 1904 (Supletoria  
de la del 5 del mismo).

En la villa de Alburquerque a ocho de Abril de mil no-  
vecientos cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Jose Bueno Muterro, y con asistencia de los concejales Sr.  
Aguado, Carrón, Ramonal, Gil, Orrego, Garlo, Garcia y Rubio,  
se reunió en sesión el Ayuntamiento de esta villa al objeto  
de celebrar la ordinaria correspondiente al día cinco del  
actual, previa convocatoria de orden del Sr. Alcalde y ha-  
biéndose dado lectura al acta de la anterior, por aprobada  
y firmada por unanimidad.

Dada cuenta del balance de Marzo de la Caja mu-  
nicipal y de los gastos hechos en el anterior ejercicio  
en el Pozo de la Calleja del Alamo o del Hito, como por ac-  
terado.

Seguidamente y habiéndose hecho cargo el Ayun-  
tamiento de los ramos supuestos por la presidencia  
relativa a la conveniencia de nombrar para los cargos  
separados del cargo de la población los Alcaldes, pedanías, o de  
barrio que determina el artículo treinta y seis de la Ley mu-  
nicipal, haciendo previamente la designación de los dis-  
tritos en que ha de dividirse a estos fines, al tenor  
de lo acordado que por una Comisión compuesta del Sr.  
Presidente y de los concejales Sr. Rubio y Vitoriano se

propóngase dicha división y que <sup>después</sup> de lo que  
se proceda al nombramiento de dichos Alcaldes  
por el Presidente, cada vez que se son peculiarmente  
estas atribuciones, debiendo dar cuenta en la prime-  
ra sesión.

Enterada la Corporación de la renuncia hecha  
por el vecino Alberto Priado a la posesión de un  
solar que como terreno sobrante de la compra  
hecha adquirió en subasta, Acordó que se evalúe  
por el precio en que fue subastado y de no soli-  
citado ningún vecino, se tenga en cuenta para  
su inclusión en la primera subasta que se ce-  
lebre.

En seguida se acordó conceder a Gregorio L.  
un monto en socorro de cinco pesetas para que pueda  
manejar a susare un campo y que si es a pobla-  
ción mas distante de la Capital o donde proyecta  
trasladarse, se le facilite por la Alcaldía carta de  
socorro dirigida a los Alcaldes del tránsito.

Dada lectura a una moción aprobada por el  
Patronato constituido por el Sr. Sr. de Instrucción,  
en que se solicita la publicación de un bando  
enunciando la importancia que para la cultu-  
ra general envuelve la primera enseñanza  
y apremiando a los padres y tutores de los niños con-  
fundidos en la edad reglamentaria a fin de que  
ellos obliguen a asistir a las escuelas se acordó apro-  
barlo y que se publique, recomendando al Al-  
calde, esto a propuesta del Sr. Carrón, que haga que  
entre en funciones lo antes posible la Junta local  
de primera enseñanza.

El mismo Sr. Carrón propuso y la Corporación acordó  
que se gestione de nuevo cerca del Gobierno para que  
se le conceda una recompensa <sup>al guardia municipal Don Juan Carrero</sup> por el suceso que  
ocurrió en la noche del veintinueve al treinta de  
Abril de mil novecientos dos.

A propuesta del mismo Consejo, acuerda el Excmo.  
Ayuntamiento consignar en esta que clude la respuesta  
dilatada que pudiesen resultar por no haberse ex-

podido oportunamente las certificaciones, rela-  
cionadas por el Juzgado de Instrucción del partido  
para la demanda de pobreza de D. Saturnino Suelán.

Por unanimidad se acordó que se gestione ac-  
tivamente la solución definitiva del incidente pre-  
sente con motivo de la constitución del grupo de  
liquidador.

Y por último, habiéndose propuesto por  
varios concejales el nombramiento de una Comisión  
para que gestione en Madrid la liquidación  
de ciertos a favor del Ayuntamiento entre ellos  
los procedentes de la venta de bienes de propios y la emi-  
sión de inscripciones por este concepto, después de dis-  
cutido el asunto, se acordó nombrar al Abogado del  
Ayuntamiento Don Saturnino Velasco, dándole auto-  
rización amplia al efecto, sin perjuicio de designar  
también una Comisión de la Corporación de re-  
sistencia precisa para la formalización de algún con-  
trato o para cualquier otro requisito que exija repre-  
sentación directa del Ayuntamiento.

Sanctum de B. se levantó la sesión, firmando in presentia -  
esta, de que certifico =

José B. no Montano

Antonio Aguado

Blas Carrón

Bernardino Gil

Agustín Lanza

Nicolás Quirós

Gaspar García

Francisco Gutiérrez

Francisco y Trigueros

Or



Diario del 12 de Abril de 1.906

En Alburquerque, a doce de Abril de mil novecientos, cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don José Buenaventura y con asistencia de los Sr. Rubio, García, Benítez, Sarmiento, Gil, Carrón y Aguado, se reunió en sesión ordinaria a la hora señalada y en la Casa Consistorial de Ayuntamiento de esta villa, dando lectura al acta de la anterior que inmediatamente fue aprobada y firmada.

Seguidamente al Ayuntamiento se dio por autorizada y preito en conformidad a los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Alcalde para los distritos rurales del término a favor de don Francisco Daza Plata para La Sierra, don Agustín Páez Páez para Valdeborrales, don Francisco Caballero para Sotillo, don Antonio Maurano Ferrás para Benavente, don Román Domínguez para El Moral, don Encarnado Rodríguez para el Tegalgal, don Agustín Plata para Monte Obispo, don Tomás Mayo para Berri y Tegalgal Alto, don Marcelo Domínguez para los Cauchales de Almotrete y don Domingo Prieto para Bejarano.

De conformidad con lo prevenido en la vigésima ley de reemplazos, se acordó que el Sr. D. Juan José Carrón, apunto al fin de experimentación, ante la Comisión Mixta con el doble carácter de Delegado y Comisionado de la Corporación.

Dada lectura de una comunicación del Sr. Jefe de Instrucción del partido en la que pide se le facilite local para oficinas, la Corporación acordó que se consulte al Abogado Sr. Vallejo si tiene obli-

gación este Municipio solo o con los demas del partido de dar a dicho funcionario local para sus necesidades particulares.

El Sr. Cauona le dio lectura a la siguiente proposición que fue aprobada por unanimidad de la autoridad al Registro Judicial para que en representación del Ayuntamiento promueva la instrucción de expediente procesal de la casa calle Espíritu Santo número veinte, hoy calle Landero, a favor del Municipio = 1.<sup>o</sup> que se requiera a Don Pedro Olivero, para que deje a disposición del Ayuntamiento antes del proximo día de San Pedro la casa mencionada. 2.<sup>o</sup> que se le requiera asimismo para el pago de las rentas atrasadas en el término de diez días justificados con recibos, las que haya podido satisfacer, y en caso de no hacerlo que se entable en su contra el competente juicio de abarcamiento sin esperar al día de San Pedro.

Se levanto la sesión, ordenándose la extensión de este acta para que leida y aprobada en la inmediata sesión por los Sres. presentes, de que certifico =

José B. Montero Antonio Aguado

Juan Postas Marcos Beluda

Pedro Carron Gaspar Garcia

Fernando de Obispo

Nicola Yurreta

Antonio Sanchez

Juan J. Vazquez  
Julian Arce

Bernardino Gil  
Félix Rubio

diez y ocho



Ordinaria del día 19 de Abril de 1.904.

En Alburquerque a las nueve de la noche

del día diez y nueve de Abril de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Reyes Montero se dio principio a celebrar la sesión ordinaria por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por todos los concurrentes.

Dada cuenta de una petición formulada por el vecino Francisco Dora Bosta para que se le abran diez días de jornal que tiene devengados como práctico y en representación de este Ayuntamiento por concurrir a la Comisión internacional de límites con Portugal en el año anterior, acordase, a propuesta del Sr. Fournal, reclamar al interesado la justificación de los expresados devengos suspendiendo, entre tanto, la resolución.

Por la presidencia se puso en conocimiento de la Corporación haber trasladado en consulta al Sr. Gobernador Civil, el oficio del Jefe de Instrucción de este partido interesando se le facilite lo necesario para la instalación de su archivo: quedó enterada acordándose oficiar al Sr. Jefe participándole queda pendiente el asunto de la resolución que a dicha consulta se sirva dar la primera autoridad civil de la provincia.

Propuesta, también por el Sr. Presidente, la conveniencia de oír el autorizado poseedor del Solar conristo real Sr. Vallejo acerca del deshaucio de la casa de la calle de Morjas, hoy de José Landero, el Ayuntamiento acordó atenderse al cumplimiento del primer extremo de la proposición del Sr. Fournal inserta en el acta precedente.

- D. Antonio Aguado.
- " Justo Pocostales.
- " Marcos Delgado.
- " Blas Carrón.
- " Tomás Robles.
- " Nicolás Ferrerelo.
- " Gaspar García.
- " Joaquín Fournal.
- " Julián Orrego.
- " Bernardino Gil.
- " Andrés Rubio.

quedando en suspenso los demás particulares de la misma.  
De orden del Sr. Presidente se dió lectura á la si-  
guiente proposición:

"Los Concejales que suscriben proponen á la  
Corporación cese en el cargo de <sup>Secretario</sup> la misma que viene ejerciendo  
Don Juan José Varquer por no merecer la confianza de la mayo-  
ría y por faltas y negligencias en el cumplimiento de su deber, da-  
do que les faculta el artículo 124 de la Ley municipal: Alen-  
querque: 19 Abril: 1.904: Gaspar Garcia: Marcos Delencos: Ni-  
colás Ferrerelo: Julian Orrego: Remondino Gil: Blas Barrón:  
Antonio Aguado: Justo Pocostales: Benito Robles: Andrés Rubio:

Por el Sr. Alcalde - Presidente se manifes-  
tó no estar conforme con la referida propuesta por entender  
no había motivos para adoptar tal resolución y que fiel  
á sus principios de no separar ni contribuir á la separa-  
ción de ningún funcionario de los que en la actualidad  
existen al servicio del Ayuntamiento, á no ser que por su  
conducta ó faltas graves cometidas en el ejercicio de su car-  
go dieran lugar á ello, aconsejaba á los firmantes de la pro-  
posición retirasen ésta, pues de lo contrario disponía de me-  
dios suficientes para designar nuevamente un Secretario.

Pide la palabra el Sr. Barrón y una vez au-  
torizado, manifiesta que no había pensado intervenir en  
la discusión que se promoviera sobre este particular por  
misma relaciones de amistad con el funcionario cuyo ce-  
santía se propone; pero entendiendo que la última pro-  
posición se pronunciada por el Presidente envuelve una amenaza  
para la mayoría de que forma parte, protesta de ella sin  
gicamente juzgando se haga constar así en el acta. El Con-  
cejal Sr. Garcia hace presente su adhesión á la protesta.

Puesta á votación la proposición referida,  
se acordó, por diez votos contra dos de los Sres. Presidente  
y Gasual declarar cesante al Sr. Varquer; que se nombra  
interinamente para dicha plaza al Oficial primero de la Secreta-  
ría Don Manuel Guillen Fernández; que en cumplimiento de lo pre-  
venido se remita al Sr. Gobernador Civil de la provincia copia  
de este particular y por último que se anuncie la vacante en el  
Boletín Oficial por término de treinta días.

La propuesta del Concejal Sr. Gil y con el voto  
en contra del Presidente, se decide que por la Alcaldía se  
de cumplimiento á un acuerdo de la Corporación fecha 6 de

diez y nueve



*[Handwritten signature]*

Enero de 1.901, por el que se dispone el derribo de la Cruz de Piedra sita en el paraje llamado del Reducto, hoy Avenida de la Libertad.

Con la venia de la presidencia el vecino Don Pedro Sanchez replica al Ayuntamiento se proceda a designar una comisión que se dedique a investigar el número de casas que se supone existen sin amillarar en esta población, con gran perjuicio de los intereses del Erario público, de los del Municipio y de los contribuyentes de buena fe que soportan excesivos tributos por no estar equitativamente repartidos.

El Ayuntamiento acordó en principio tomar en consideración la referida propuesta encargando al Sr. Alcalde que como Presidente de la Junta fiscal de esta localidad, la someta a su consideración para que se adopte la medida que estime procedente.

Una habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión disponiéndose por la Presidencia se estienda este acta que será leído y autorizada en la inmediata de que certifico, como Secretario (com accidental, a ruego del propietario, que me hace entrega por hallarse enfermo, momentos antes de comenzar este acto de los documentos necesarios para celebrarlo.

Juanes Peola Antonio Aguado Juan Portales

Joaquín Borrante Bernardino López

Nicola Yurrea Joaquín Sánchez  
Julian Mingo Juan José García

Manuel Guillen

*[Handwritten signature]*

Sesiones suplementaria a la ordinaria del día 26 Abril del 1804

En la villa de Alburquerque a los veintinueve del día veintiseis de Abril de mil novecientos cuarenta reunidos, previa citación, en la sala de sesiones de la Cese Consistorial bajo la presidencia del señor primer veniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales, los Concejales señores Joverolo, Jaconas, Orrego, Jarcia, Facortales, Jif, Robledo, Jarautes, y Carrón se dio principio a celebrar la sesión suplementaria a la ordinaria del día veintiseis que no pudo tener efecto por falta de suficiente número de ediles.

✓ Leída el acta de la sesión anterior fue aprobado con el voto en contra de los señores Barrante y Jaconas en cuanto se refiere a la ejecución del acuerdo de 6 de Enero de 1798 disponiendo el derribo de la Erusa de piedra esta en el paso llamado del Reducto, hoy Avenida de la Libertad.

Se puso en conocimiento de la Corporación un oficio dirigido a la Alcaldía por D.º Angel Maureno en el que se le participa que un grupo de varias mugeres con infinidad de cerdos entraron en los terrenos de su propiedad sito en el labero del Negro, pastando aquellos y no respetando las primos al guarda de la posesión.

Como del asunto que motive esta queja, hubiere ocupado en el día anterior el Ayuntamiento con las autoridades judiciales y militares y algunos propietarios acordándose facilitar a los claros papulares poseedores del referido ganado de cerdos terrenos suficientes para alimentarlos desde esta época a San Miguel, se hizo comparecer a una comisión de mugeres las que enteradas manifestaron que no aceptaban dicha solución; que tan pronto les escribían documento legal los que se dicen propietarios de los terrenos en que durante estos días han permanecido los cerdos del Consejo, de sistirían de lo que estiman su derecho, asegurando sin embargo que respetarían las propiedades cercadas y sembradas del Ayuntamiento, en vista de esta situación de los intereses de sus administrados y que se pusieran el hecho en sabiduría en que se pudiera incurrir, si la manifesta intransigencia de aquellas obligaba a las autoridades a emplear todo género de medidas convenientes para conseguir fuera respetada la propiedad y conservado el orden público.

Dada también lectura a las disposiciones publicadas en la Faceta de Madrid y D.º. de la provincia que interesan al Municipio, durante el período que media entre el día 19 del actual fecha de la sesión anterior hasta el de hoy, la Corporación quedó enterada; como así mismo de haberse recibido el Nomenclato de las ciudades, villas, lugares, aldeas y demás entidades de población de esta provincia.

Así mismo quedó enterada de la contestación dada por la Alcaldía

dia al Señor Jefe de Intendencia del partido, previa consulta al Sr. Gobernador Civil a un oficio de lo del actual interesando se le facilite local para instalar el ardidno del Juzgado.

A propuesta del Concejal Sr. Gil acordó interesar a D. Pi- lar Juarez Maesta, como propietaria de la casa sita en la fuer- ta de la villa nº de esta población, facilite los títulos de propie- dad del expresado inmueble, para conocer si es también de su pertenencia el arco que forma la expresada puerta para en este caso solicitar la oportuna autorización para su derri- bo y en caso contrario acordar lo que proceda al indicado fin.

Dada cuenta de un escrito que al Sr. Alcalde dirige el vecino Don Joaquin de Uña interesando se le abone el impor- te de una factura que adjunta por varios efectos, facilitado al Ayuntamiento en el año 1894 se acordó pase a informe de la Comi- sión para que proponga lo que estime oportuno con vista de antecedentes.



También se dió lectura de otra instancia que a la mis- ma autoridad dirigen Don Gregorio de Uña y D. Carlos Valcar en suplica de que por la Comisión de Fomento se encargue el terreno sobrante de la via pública al sitio del Pared del Concejo hasta la carretera de Badajoz, que le fue concedido por acuer- do de 22 de Diciembre de 1901. La Exposición, atendiendo al adopi- tado en dos de febrero último acordó fuera desistida dicha pe- tición, por resultar no tienen ingresado en arcas municipales, los solicitantes el importe del terreno que les fue cedido. Con este motivo el Concejal Sr. Carrón reitera su protesta a la adopción del procedimiento de subasta para la cesión de los terrenos de que se trata.

El Sr. Carrón roga a la presidencia averigüe lo que haya de cierto en la cesión que se dice hecha a algunos vecinos, de varias habitaciones de la casa nueva de la ermita de Carrizos reservados para el Ayuntamiento; la Presidencia a precio ponia en conocimiento del Sr. Alcalde, el ruego del Sr. Carrón.

A propuesta del Sr. Arce se acuerda que por el Alca- dice se ordene la suspensión de la fabricación de adobes en el sitio llamado del Reducto.

También se acuerda, por mayoría, aceptar la pro- posición del Sr. Carrón, de que una Comisión de Concej- les, pase a consultar a los Letrados del Municipio acerca de la procedencia legal del acuerdo de demolición de la

Cruz del Reducto nombrándose para que forme aquella los señores  
Jil. Carrón y Jarcin, haciendo presente al primero de dichos señores  
que de no satisfacerle la opinión de los Abogados consultados, deseara  
se dirigiera también consulta al Sr. Landas. #

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión  
disponiéndose la estension de la presente acta, que será leida y pa-  
torizada en la siguiente de que certifico.

José B. no Montero Joaquín Barrante

Joaquín Zamora Marcos Belerda

Justo Prioste Blas Carrón

José García Antonio Aguado

Tomás Robles

Nicolás Guerrero

Manuel Guerrero

Sesión supletoria a la ordinaria del día 3 de Mayo de 1804

En Alburquerque a las veinticuatro del día cinco de Mayo  
de mil novecientos cuatro, reunidos, previa citación en la  
Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales  
D. Nicolás Benesol, D. Justo Prioste, D. Gaspar García, D. Joa-  
quín Zamora, D. Tomás Robles, D. Joaquín Barrante, D.  
Marcos Belerda, D. Blas Carrón y D. Antonio Aguado bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Bueno Montero  
al objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordina-  
ria que debió tener lugar el pasado día tres y que  
no pudo celebrarse por no asistir el número de Con-  
cejales que para ello previene el art. 104 de la Ley.

Habiendo la sesión por el Sr. Presidente se procedió



á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

haya cuenta de los fallos dictados por la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, en el juicio de excepciones que tuvo lugar el día 27 del pasado mes de Abril y en virtud de lo que se ordena por la misma, el Ayuntamiento procedió, previa citación de los interesados á revisar las excepciones que no habían sido objeto de

dicto definitivo por parte de la Corporación municipal, acordando, en su consecuencia, los acuerdos siguientes:

Reemplazo de 1.º 904 = Num.º 18 Eugenio Samino Gil = Vista la certificación de los facultativos por la que le conceptúan incapacitado para el ejercicio de la locomoción y oído el parecer del Sindico el Ayuntamiento acordó declararlo soldado condicional.

Reemplazo de 1.º 904 = Num.º 29 Felipe Pasmella Juanes = Comparece su padre Benito Pasmella Biar, manifestando que la excepción alegada de tener otro hijo en filas ha de desaparecer probablemente dentro del presente mes en que será licenciado, por lo que renuncia á la instrucción del expediente justificativo. Oído el parecer del Sindico el Ayuntamiento declara al suero de referencia soldado.

Reemplazo de 1.º 904 = Num.º 43 Cecilio Roman Rodriguez = Se presenta su madre Laureana Rodriguez manifestando renuncia á instruir el expediente de excepción alegada de ser hijo único en sentido legal, de padre sexagenario y pobre, por haber desaparecido aquella en virtud de tener un hermano menor que acaba de cumplir 17 años. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico acordó declararlo soldado.

Por el Sr. Nobles se hace saber al Ayuntamiento que se ha permitido tomar fono de los concesionarios de terreno sobrante de la vía pública al sitio de San Blas

se ha centralizado tomados, sobre el que se le demandó  
por la Comisión de fomento un presupuesto de un metro  
de largo. La Corporación acuerda que la referida Comisión  
compruebe lo que haga sobre el particular, para en su  
vista acordarlo que proceda.

Los Sres. Ferrera y Carrón solicitan de la presidencia  
se sirva dar explicaciones acerca de la suspensión que  
ha decretado de empleo y sueldo de cuatro funcionarios  
de Policia; las da el Sr. Presidente manifestando serien-  
to ha supuesto, en uso de sus facultades, aquel cometido  
por término de ocho días, al Inspector Carbajal, Cabo de  
serenos González y Guardias, Cosales y Rodríguez por de-  
ficiencias y faltas de celo observadas al cumplir estas  
ciertas instrucciones que les dió en la tarde del día ma-  
rzo del actual.

Uno habiendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión disponiéndose la lectura de la pro-  
sunto acta, que será leída y autorizada en la siguiente  
de que certifico.

José, no Montero      Juan Postalés  
Marcos Bevela  
Julian Arago      Blas Carrón  
Antonio Aguado  
Gonzalo Polite      Joaquín Juncos  
Gaspar Garcia  
Nicolas Gurrea      Bernardino Gil  
Antonio Rubio      Manuel Guillen  
Se

rión ordinaria del día 10 de Mayo de 1.904.



En Alburquerque a diez de Mayo de mil novecien-  
tos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial ba-  
jo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Nuevos Montero, los Concejales  
D. Juan Pocortales, D. Diego Barrio, D. Aguedo, D. Pascual, D. Genesio, D. Jacinto,  
D. Hilario, D. Rubén, D. Robles y D. Beltrán se procedió a celebrar sesión ordinaria  
dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue  
aprobada.

También se procedió a la lectura de las facetas de Ma-  
drid y Boletines Oficiales de la provincia recibidos desde la celebra-  
ción del anterior Cabildo, quedando éste enterado de las disposiciones  
publicadas en dichos periódicos oficiales de las que únicamente le  
afectan, el edicto inserto en el B.O. núm.º 86 que anuncia la formación  
por concurso de su Secretaría y el repartimiento del contingente pro-  
vincial, que aparece en el número 88 del referido periódico y por el  
que se señala a esta villa la cantidad de 15.155 fanegas.

Al cubrir de un oficio del Sr. Presidente de la Excm.  
Diputación provincial dirigido al Sr. Alcalde para que disponga el  
ingreso antes del 20 del actual, de la cantidad que por concepto y atri-  
bución adeuda este Municipio por contingente, se acordó dirigir atento ofi-  
cio al Sr. Presidente manifestándole la imposibilidad de poder pagar  
señala alguna por cuenta de los enormes débitos que le resultan  
por atrasos, interin se resuelva el pleito contencioso-administrativo for-  
mado por el Sr. Diputado municipal Sr. Duda contra una resolución del  
Sr. Gobernador Civil de la provincia que confirmó un acuerdo del Ayunta-  
miento declarándole responsable al pago de determinadas cantidades; que  
en cuanto al ingreso por concepto, se sirva ampliar hasta fin de mes  
el plazo para verificarlo, en atención a que teniendo noticias particu-  
lares de haber sido aprobado por la Admón. el repartimiento de bienes  
nros, se procederá a su cobro tan pronto se reciba en ésta el respu-  
estado documento, verificándose aquel día de nuevo.

El Ayuntamiento quedó enterado del fallo dictado por  
la Comisión mixta de reclutamiento, en 9 del actual, en el expediente de  
recepción alegada por el nro del actual reclutador del cuerpo de esta lo-  
calidad D. Juan María Yela, por el que se le declara soldado condi-  
cional.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente se dió lectura a la si-  
guiente proposición:

"Al Ayuntamiento: Los Concejales que suscriben, fen-  
trados de la acción eficaz que han tenido los hábiles y discretos ges-  
tiones fuertemente al servicio de la causa del orden en esta localidad  
los días seis al mes del actual por el Excm. Sr. Fiscal de la Audiencia  
de Badajoz, Don Francisco Mispur y Macías y convencidos  
de que se oportuna intervención en el conflicto suscitado en el regis-  
tro de mayores males, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento  
se sirva declarar la satisfacción con que ha visto en esta villa

a la primera autoridad fiscal de la provincia contribuyentes  
con su inteligente concurso al restablecimiento del orden: Casar  
Bouriniales de Albuerguerra a diez de Mayo de mil novecientos  
cuatro: Bernardino Gil: Gaspar Garcia: Nicolás Joveros: Julian Orrego  
Domingo Robles: Blas Carrion: Justo Puenteles: Andrés Rubio: rubricados:

Fue aprobada por unanimidad, acordándose  
enviar certificación literal de la misma al Excmo Sr Ministro de Gracia  
y Justicia por si tiene a bien disponer de una al expediente personal de  
dicho funcionario y otra al interesado para su satisfacción.

El Concejal Sr Garcia interesa del Sr Presidente  
manifieste si ha provido las plazas de los cuatro individuos de poli-  
cia que fueron objeto de una concepción. Interviene el Sr Gil haciéndose us-  
tar que según manifestación de la Alcaldía, hecha en la sesión ante-  
rior, el expresado concepción fue el de suspensión de empleos y sueldo por  
ochos días y que transcurridos éstos, interesaba fueran reintegrados a sus  
respectivos cargos. Contesta el Sr Alcalde a los expresados Concejales mani-  
festándoles que el Inspector Barbajal le ha presentado la dimisión y que  
a los otros tres, él los ha dimitido como tendrá que hacer con todos o algu-  
no de los que quedan, pues la situación económica por que actualmente pa-  
ra el Ayuntamiento le obligará a ello, en evitación de que constantemente  
esté recibiendo peticiones de abono de sueldos devengados y no percibidos, a  
los que no pueda atender, contra sus deseos, por la carencia absoluta de recursos,  
si bien proseguirá una de aquellas vacantes por haberse comprometido a ello.

El Ayuntamiento acordó que se imponga al dueño del so-  
lar sito en S. Blas que se ha apropiado más terreno que el que se le devanó  
por la comisión de fomento, la multa de 5 pesetas obligándole también al pa-  
go del importe de aquel, puesto que según manifiestan los individuos que for-  
man la referida comisión es cierto el hecho denunciado por el Sr Robles en  
la anterior sesión; así como que para de nuevo la referida comisión a re-  
tificar la demarcación hecha en aquel sitio para adaptar a la de aquel  
las necesarias construcciones.

Dada cuenta por la Presidencia del recibimiento de los cedulas perso-  
nales del actual ejercicio, acordóse nombrar Recaudador de dichos impuestos  
con el 3/40<sup>to</sup> de premio de cobranza a Don Mariano Malpartida, que se  
haga saber al público y que el referido Recaudador pase diariamente a Secre-  
taria una nota de la recaudación obtenida que refundirá el Secretario en  
otra remanente que presentará en cada sesión ordinaria,

Existiendo vacante la plaza de Oficial primero de la Se-  
cretaria, se acordó, unanimemente, conferirla con el haber anual de mil  
quinientas pesetas, consignado en presupuesto, a Don Licio Álvarez Pa-  
zón.

También por unanimidad acordóse que una Comisión formada  
por los Concejales D<sup>ns</sup> Jaramal, Delgado y Rubio conferencie a la mayor brevedad,  
en nombre del Ayuntamiento, con el vecino Pedro Jarama, el objeto de asegurar  
le un trozo de terreno que forme al sitio de la salida de la Calleja de la Bellota pa-  
ra que puedan aprovechar sus frutos los cerdos del Concejo desde esta época hasta  
San Miguel, estipulando el precio bajo la base de parte de la cantidad con-  
signada para tal fin en el presupuesto municipal vigente, previa sanción del Ayun-  
tamiento.

Por el Sr Presidente se declara terminada la sesión fin



lilica, abandonando el local los concurren-tes que no pertenecen a la Corporación y cenados, de su órden, las fuentes de la Sala, se constituye el Ayuntamiento en sesión secreta, dándose lectura por mi el Secretario, de una carta confidencial del Letrado de Badajoz Sr. Lauda encargada de representarlo en el pleito contencioso promovido por el ex-Deputario Don Saturnino Lucón a que se hace referencia al principio de este acta.

En referida carta se reclamaban cinco certificaciones relacionadas con otros tantos particulares que se dieron a conocer y cuya reunión interesara con urgencia; emite su opinión favorable al logro de las pretensiones del Ayuntamiento; se lamenta del silencio que el Procurador Sr. Boueno observa, al no darle cuenta de los trámites del incidente de posesión promovido por Lucón y por último ofrece al Ayuntamiento que de no hallarse conforme con su proceder queda, por su parte, en completa libertad de acción para que designe otro Letrado que estime ha de defender mejor sus intereses, pues la carta de la Alcaldía de 14 de Mayo anterior así lo dá a entender, pues escrita, a no dudarlo, con la generosa que perdona, observa no se la guarda en ella, ni siquiera la consideración personal a que es acaudalador, por muchos conceptos, en el asunto de que se trata.

El Ayuntamiento acordó que se exigieran con toda urgencia las certificaciones interesadas; que por la Alcaldía se haga presente al Sr. Boueno lo que respecta a su gestión manifestando al Letrado: que se haga saber a éste la satisfacción con que se ha enterado de la marcha del asunto a él encomendado por cuyos motivos le reiteran su más amplia confianza y por último que dé por retiradas las frases que estimo molestar de la carta del 14 de Mayo que sin duda es interpretada fielmente los derechos de la Corporación, que es en los muy legítimos de conocer el estado del pleito y rogarse imprimiera la mayor actividad dentro de lo que estuviera de su parte.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión disponiéndose la ratificación de la presente acta que será firmada en la inmediata de que certifico.

José B. Espinosa

Antonio Aguado

Joaquín Borantes Marcos Belanda

José García  
José María

Antonio Guerra  
Antonio Rubio  
Gómez Robles  
Manuel Carras  
Manuel Quintana

Sesión ordinaria del día 14 de Mayo de 1904.

En Alburquerque a diez y siete de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Duenas Montero, los concejales D<sup>os</sup> Aguado, Belerda, Generalo, Robles, García fauonal, Rubio, Ramauter y Barón se dió principio a celebrar la sesión ordinaria dándose lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Tambien se dió lectura a las facetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia recibidos durante los dias que median de la anterior sesión, no publicándose en aquellas disposición alguna que afecte al Ayuntamiento e insertándose en el periódico oficial de la provincia dos circulares, una de la Junta de Beneficencia disponiendo que en el término de ocho dias se dié cumplimiento a la publicada en el correspondiente al día 13 de febrero del corriente año que interesa varios datos relacionados con aquel ramo y otra de la Tesorería de Hacienda interesando el inmediato ingreso del 1<sup>er</sup> trimestre de consumos del actual ejercicio, pues en caso contrario se procederá a la instrucción del oportuno expediente de responsabilidad personal contra el Alcalde y concejales. Respecto a la primera acordase que de su cumplimiento se encargara al Sr. Alcalde Presidente y en cuanto a la segunda que se oficie al Sr. Tesorero de Hacienda manifestándole que adoptado oportunamente el medio de hacer efectivo el cupo de consumos y no habiéndose devuelto aprobado por la Adición, el repartimiento del impuesto para el corriente año, no habia podido realizarse cantidad alguna y por tanto, verificar su ingreso en el Tesoro.

Fué aprobada por la Corporación una moción de la Alcaldía proponiendo nueva y ordenada distribución de servicios entre los diferentes Negociados de la Secretaría y señalando las horas de despacho ordinario de nueve de la mañana a una y media de la



tarde en los dias laborables y de diez a doce en los festivos  
sin perjuicio de las horas extraordinarias que se consideren por  
no establecer, cuando la índole de algunos servicios asi lo exi-  
ja.

Dada cuenta de la renuncia presentada por Don  
Juan Malpartida del cargo de Recaudador de Cédulas for-  
miales para que fue nombrado en la anterior sesión, se acor-  
dió designar a Don Angel Ortiz para que se haga cargo del  
expresado servicio con la remuneración señalada por la Ins-  
trucción vigente.

Se nombraron para la próxima feria tres  
Comisiones de señores Concejales encargadas de velar por el  
buen orden y organización de los diferentes servicios, formándose  
se la de Plaza por el 1º Sr. Alcalde Don Antonio Ague-  
do y el Sr. Barón, la del Rodeo, por el segundo, D. Andrés Re-  
biv y el Sr. Robles y la de población por el tercero D. Marcos  
Delenda y el Sr. Pocostales, las que en unión del Sr. Alcalde  
se encargarán de cumplir aquellos cometidos; igualmente se  
acordó designar para enseñar los quios de caballerías en  
la casa-población al temporero Don Julian Urquiedo.

Por el Sr. Alcalde se solicitó autorización  
del Ayuntamiento, que le fue concedida, para adquirir  
linja de vacunación acordándose satisfacer el gasto que  
ocasionare, del capítulo de sufragios del presupuesto corriente.

Acordóse que la Comisión de Fomento pase a los  
Colegios a cargo de D.ª Juana Ulloa y D. Manuel Gauriño al  
objeto de que tase el gasto que ha de originar la reparación  
de los pisos de los locales-escuelas, dando cuenta al Ayuntamien-  
to para la resolución que proceda.

En conformidad con lo dispuesto por la cláusula  
8ª del contrato de alumbrado público, se acordó oficiar al fe-  
rente de la fábrica de electricidad para que luzcan los arcos  
voltaicos de la Alameda de ocho a once de la noche en las  
próximas ferias y en los demás dias festivos hasta la termina-  
ción de la de Septiembre.

La propuesta del Sr. Barón se acordó que por la  
Alcaldía se convoque a la Junta de Instrucción pública  
para el día 24 del actual.

El mismo señor concejal pregunta a la Presiden-  
cia lo que haya de cierto acerca del fraude cometido por varios  
caniceros faltando en sus pesas diferentes gramos, con perjui-  
cio de las clases consumidoras y al contestarle el Sr. Alcalde  
que les ha impuesto a cada uno multas que varían de tres a once  
pesetas cincuenta céntimos, manifiesta que el conativo le pare-  
ce asar benévolo para falta tan grave y por lo tanto interesa se

haga constar en acta, que reitera su petición de que se cumpla en  
acuerdo de sesiones precedentes, encaminado á que por la Policía se fene  
con frecuencia los fuertes de carnes y ventas de feno.

El Sr. Ferrerelo pregunta á la presidencia si se ha cum-  
plimentado el acuerdo de derribo de la Cañada Boyal, manifestándose  
por aquella que aún no se ha practicado dichos servicios, por lo que se acuer-  
da que transcurrida la próxima feria de comercio á realizarlos, la Comi-  
sión de Fomento alternando con otras dos formadas por los concejales D.º Delenda  
Ferrerelo y Barón y D.ºs Aguedo, Garcia y Barantes.

A propuesta del Sr. Delenda se acordó la inmediata pu-  
blicación de un bando haciendo prevenciones encaminadas á garantizar la  
seguridad de los chaparras, encinas, etc. acerca de convenientemente las zonas  
de monte fardo; así como recordando al vecindario el derecho que le asis-  
te para ajustar chaparras en los terrenos en que se halla enclavado el arbolado  
comunal.

Por el concejal Sr. Garcia se interesa de la presidencia  
si ha cumplido con la formalidad de hacerse cargo de la Aduana municipal  
por medio del oportuno arque, pues en caso de que así no haya sido elude la  
responsabilidad en que se pudiera incurrir. Manifiesta el Sr. Presidente haber  
se hecho cargo de aquella llevando previamente las formalidades reglamentarias.

Lo no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la sesión disponiéndose se retiren de la presente que será firmada y autorizada  
por los concurrentes en la inmediata de que certifico.

Toribio Montero Antonio Aguedo Justo Pastor

Muñoz Belenda Blas Carrón

Nicola Yuroela Gaspar Garcia

Joaquín Ferrerelo

Benedicto Gil

José María Prober

Esteban Pulido

Manuel Ferrerelo



Sesión del día 26 de Mayo de 1.904, supletoria de la del día 24 del pró-  
 ximo mes.

Baucejales  
 Pres Aguado  
 Poytales  
 Belanda  
 Barrón  
 Ferrero  
 García  
 Gansual  
 Gil  
 Robles  
 Rubio.

En Albuquerque a la hora señalada del día veinte-  
 seis de Mayo de mil novecientos cuatro, reunidos, previa cita-  
 ción en la Sala de Sesiones de la Casa Comarcal bajo la pre-  
 sidencia del Sr Alcalde Don José Nuevo Montero, los señores Bau-  
 cejales que al margen se expresan, se dió principio a celebrar la  
 sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día  
 veinticuatro del corriente y que no pudo celebrarse por no asistir  
 suficiente número de Baucejales.

Leída el acta de la sesión anterior fue aproba-  
 da, dándose tambien lectura de las disposiciones publicadas en  
 las Gacetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia que  
 no contienen ninguna de interés para el Ayuntamiento: éste que  
 dió enterado.

Dada cuenta de una comunicación del Sr Delega-  
 do de Hacienda fecha 24 del actual, comunicando al Alcalde y Bauce-  
 jales con la instrucción del expediente de responsabilidad personal  
 si en todo lo que resta del presente mes no se verifica el ingreso de  
 la cantidad adeudada por consumos del 4.º trimestre del año anterior,  
 el Sr Presidente fué en convencimiento de la conveniencia que se había di-  
 rigido a dicha autoridad en réplica de que se sirviera deponer la  
 adopción de tal medida, ofreciéndole que con respecto se realizara la  
 cobranza voluntaria de los valores del 3.º trimestre actual del expresado  
 impuesto se verificaria el ingreso de la cantidad recaudada para el  
 presente. El Ayuntamiento aprobó la conducta de su presidente.

Tambien se dió lectura de un oficio que el último Sr  
 Fiscal de la Audiencia de Badajoz dirige al Sr Alcalde y que copiado  
 a la letra dice: "Fiscalía de la Audiencia de Badajoz: tengo el gusto  
 de manifestar a V. que con el oficio de 13 del corriente he recibido la certifi-  
 cación que se ha servido remitirme del particular del acta de la sesión  
 celebrada en 1.º del actual por la conveniencia de su digna Presidencia por  
 el que se hace constar la satisfacción que se ha visto en esa localidad  
 en gestión por el conflicto promovido por los cleros populares y relacionados  
 con ciertos aprovechamientos de tierras. Nada hice en la oración de referen-  
 cia que no fuera el estricto cumplimiento del deber que me corresponde que me im-  
 puse, estimulado por el vivo deseo de evitar a ese noble pueblo las doloro-  
 sas consecuencias del desorden y la perturbación del público sosiego. El día

to conreguido y el aplauso de esa dignísima Corporación municipal, me para mi gusto  
us de inmensa satisfacción y le ruego haga llegar al Ayuntamiento el testimonio de mi  
gratitud por su acuerdo: Dios guarde a V. m. p. Almeria a 20 de Mayo de 1.904. Juan  
Mifut y Maciá: subscrito: Sr. Alcalde Constitucional de Almeria.

Acordóse hacer constar en esta la satisfacción que a los  
Sr.es concejales produjo el cumplimiento del oficio trascrito.

Al conocer el Ayuntamiento del dictamen emitido por la Co-  
mision de Hacienda en la cuenta presentada por Don Joaquin de Uta interceden-  
do se le abraze la cantidad de ciento tres pesetas cincuenta céntimos que dice la cuenta la  
Corporacion por maderas y otros efectos suministrados en 18 de Mayo de 1.894, se acordó de  
conformidad con lo propuesto, desestimar la solicitud de D. Joaquin de Uta Matos y  
que al notificarle este se le invite para que reintegre el papel en que lo ha estudiado con  
una folia de medicinas clares, correspondiente al timbre que debió emplear.

A propuesta de la Presidencia se acordó que con el fin de  
formar, a la mayor brevedad, un padrón de vecinos folios para facilitarles asistencia que  
hita medico-farmacéutica, se publique un bando haciendo saber al vecindario que den-  
ta de el día de mañana y durante el término de quince, pueden pasar a inscribirse en la Dere-  
taria todos los que se crean con derecho a aquella, advirtiéndoles que transcurrido dicho  
plazo no se admitirá inscripción alguna.

Bandose por el Sr. Presidente se propuso y la Corporacion acor-  
dó, por unanimidad, nombrar a los vecinos Marcos Maya Plata, Rufino Delgado Guerrero, Juan  
Plata Pizano y Felis Chapano para que en union de los dependientes que dirige la Alcaldia  
procedan al recuento de la ganaderia que ha de servir de base a la Junta jurisdiccional para la  
formacion del aféndice al cuillaramiento para el ejercicio proximo en las mismas condicio-  
nes en que se practicó dicho servicio en el año anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado de buena recibo en el día de  
ayer, aprobado por la Admision de Hacienda el repartimiento vecinal de bovinos para el co-  
niente año; acordando se proceda inmediatamente al cobro de los valores del 1.º trimestre con-  
cediendo al efecto a los contribuyentes un plazo para satisfacer sus cuotas que terminará el  
16 del proximo mes de Junio.

A instancia del Sr. Alcalde se le autorizó para que en nombre  
del Ayuntamiento se dirija al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en solicitud de desgracia  
de plazos para la presentacion de las relaciones justificadas de suministros facilitados  
a fuerzas del Ejército y Fija Biciél durante los meses de Junio a Diciembre del año anterior  
y Enero del actual; con este motivo se excitó el celo del Secretario para evitar que en lo ve-  
niente se lleven los servicios a cargo de la Corporacion con el abandono que se demuestra en  
este caso, entre otros.

Dada lectura de la cuenta de recaudacion de quince para coballe-  
rias, obtenida durante la pasada feria, el Ayuntamiento acordó prestarle su aproba-  
cion.

Por el Sr. Jansenal se ruega a la Presidencia cumplimiento, si ya no lo ha  
hecho verificado, el acuerdo de 9 de febrero último reclamando a los representantes del que-  
nido de liquidos del ejercicio de 1.899.900 y segundo trimestre de 1.900, las cuentas de recaudacion  
e invitándoles a honrar efectivo el repartimiento, ofreciéndoles para facilitar su geston el desi-  
dido apoyo moral y material de la Alcaldia.

Se acordó autorizar la adquisicion, con destino a la Secretaría  
del Ayuntamiento, de unas obras de legislación y contabilidad cuyo importe se satisfara con cargo  
al capítulo 1.º artículo 3.º del vigente presupuesto de gastos.

Los señores Gil, Garcia, Canise y Guerrero protestan de la conducta  
obtenida por la Alcaldia al promover los plazos de guardias municipales y de Policia urbana  
que dejaron vacantes los individuos que reúnen primariamente objeto de un conecativo, fue

noe desques desistidos, entendiéndose se ha infringido con ello lo dispuesto por la regla 6ª del artículo 114 de la vigente Ley municipal, con más motivo cuando se manifestó por el propio Presidente, en anteriores sesiones, que no sólo no pensaba en ellas, sino que tendría que suprimir algunas otras, obligado por la difícil situación económica por que atraviesa actualmente la administración municipal, pues de lo contrario se veían obligados a pedir el debido partido por el Ayuntamiento y contar con su autorización para reformarlas.

El Sr. Jauvinal interviene en la discusión que se promueve, exponiendo su parecer de que el Sr. Alcalde ha obrado dentro de las atribuciones que la Ley le confiere, y está manifiesto, que no contradice lo que se manifestó en las sesiones a que aquellos señores se refieren, puesto que para contribuir al logro de la idea de economía que había expresado, reintenta no promover dos planes de los declarados por el vacante, haciendo uso de las facultades que le confiere el párrafo 2º del artículo 114 de la repetida Ley, había prohibido la vacante de Baldo de Sereuil.

Interesa de la Presidencia al Concejal Sr. Gil que en lo concerniente de cuenta de la correspondencia oficial que se recibe en el Ayuntamiento y que él y algunos compañeros de corporación no disfrutan de la facultad reservada a otros de compartir con el Alcalde el conocimiento de aquella. Por el Sr. Alcalde se ofreció complacerle.

Solicitado por el Presidente una licencia de dos meses para atender a asuntos propios, le fue concedida, participando aquel que daría comienzo a hacer uso de ella desde primeros de Junio próximos.

Con lo que se dió por terminado este acto diciéndose la extensión de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata de que certifico.

Antonio Aguado Blas Carron  
Julian Jugo

Coaguila Jarama Jorjap Jarcia

Bernardino y Tiola Guerra  
Jomas Robles



Diligencia: La Juega y el Secretario para acreditar la no celebración de la ordinaria del 31 de Mayo ni la suplementaria del 1 de Junio por falta de asistencia de señores Concejales.

Juega

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1.901

En Alburquerque a siete de Junio de mil novecientos cuatro reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Comunal los Concejales Sr. Orrego, Lamoual, Garcia, Generalo, Robles, Gil y Barrio bajo la presidencia del Señor primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales se dió principio á celebrar la sesión ordinaria procediéndose á la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada y quedando enterada la Corporación del estado de ingresos y pagos realizados durante el pasado mes de Mayo, acordándose su fijación al público en el tablón de edictos.

También se dió lectura de las Facetas de Madrid y Boletines Oficiales de la provincia, así como de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los fallos dictados por la Comisión mixta de reclutamiento en los expedientes de inscripción promovidos por los mosos del recuadro del año actual, Felipe Francisco Rosmella Franco; José Antonio Landero y Leocadio Román Rodríguez de la ración al primero y tercero soldados y al segundo soldado condicional; así como en el del recuadro de 1.902 Eugenio Lamiño Gil al que se le declara pendiente de reconocimiento habiéndosele señalado el próximo día diez para que comparezca á reconocerse ante la referida Comisión.

A propuesta del Concejal Sr. Barrio acordó que una Comisión formada por el Secretario y el Concejal Sr. Garcia pase á Madrid por el fin de interesar del amudatario que fue del contingente provincial les di vista, en representación del Ayuntamiento, de la liquidación de dietas y gastos ocasionados en los diversos expedientes seguidos por descubierto del expresado ramo y cuyo abono interesa el representante del referido amudato; que al propio tiempo verifique igual operación en el expediente instruido por la Beneficencia por descubierto del 10% de aprovechamiento forestal y de fajas y medidas de los ejercicios de 1.898-99; 1.899-00 y 1.000 por el primer concepto y del de 1.898-99 por el último; que gestione lo necesario para recabar de la Junta provincial de Beneficencia el reconocimiento de un funcionario que con carácter de Inspector pase á esta localidad al objeto de normalizar los servicios del ramo y dejar en las responsabilidades que quedan deducirse por el abandono en que se halla servicio tan importante, hasta el punto de que por carencia absoluta de datos, no ha sido posible á la Alcaldía cumplimentar una Circular enviada en el Boletín Oficial por cuyo motivo se halla consumado con una multa de cincuenta pesetas y que por consiguiente, en parte, á la demanda del Procurador del Ayuntamiento Don Cayetano Valdez, que solicita el envío de dos mil pesetas para atender á los gastos del pleito contencioso promovido por el Sr. Lodián, entreguen al referido Sr. Valdez,



laer mil feretas que librará el Sr. Alcalde con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto, haciéndole saber que es posible enviarle la suma pedida por la situación económica por que atraviesa actualmente la Corporación, ofreciéndole que así que esta mejora se le recitara otra cantidad igual: que se abusen los gastos que origina la gestión de los repuestos con cargo al capítulo de suya virtud del presupuesto vigente, previa aprobación de los correspondientes cuantía.

El Ayuntamiento quedó enterado de la recaudación obtenida por el impuesto de bidulas ferroviarias desde el día 11 de Mayo hasta el actual.

Dada cuenta de una solicitud del farmacéutico Don Elias Cortis interesando retirar de medicamentos a las clases pobres alternativamente con el de su clase Don Juan Lernal como en tienda ha venido practicándose siempre que ha existido más de una Oficina de farmacia, se acordó acceder a lo solicitado y que por la Alcaldía se dicten oportunamente las necesarias disposiciones encaminadas al cumplimiento de este acuerdo: a este fin y en virtud del escaso número de vecinos pobres que se han inscrito en el Registro abierto en Secretaría para la asistencia gratuita de médicos y medicamentos, se propuso por el Sr. Jil y fue acordado, por unanimidad, publicar un nuevo bando haciendo saber al vecindario que se le concede un último plazo de diez días para que pueda pasar a inscribirse; en la inteligencia de que transcurrido aquel sin haberlo verificado, no tendrán derecho a figurar en el padrón de pobres.

Previo la venia del Sr. Presidente y por ir a tratarse de un asunto que le afecta personalmente, abandona la Sala de Sesiones el Secretario interior Don Manuel Guillen Fernández, siendo sustituido por el Oficial primero de la Secretaría que suscribe también la presente.

Dada cuenta del expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento servida interiormente por desistimiento de Don Juan José Varquer que la desea pelear y habiéndose terminado en 3 del actual el plazo señalado para admitir solicitudes para su provisión por concurso, se acordó, por unanimidad, conferirla en propiedad con el sueldo consignado en primer puesto al referido Don Manuel Guillen Fernández, siendo orgánico a di-

los cargos y que viene desempeñándolos interinamente a satisfacción del Ayuntamiento.

Se puso en conocimiento de los P<sup>tes</sup> Concejales una atenta escrito que a la Alcaldía dirige el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, con el fin de que se verifique el inmediato ingreso de las cantidades recaudadas del repartimiento vecinal de consumos. El Ayuntamiento acordó correspondiendo a los legítimos derechos del Sr. Delegado dirigiéndole que la Comisión designada para pasar a Badajoz, sea fortadora, para su ingreso en Tesorería, de la suma reclamada correspondiente al uso del tercio.

Fue dado enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por aquella autoridad en la reclamación formulada por la Alcaldía contra un acuerdo de la Admisión de Hacienda que para figurar a D. Gregorio de Uña de la segunda a la caterva categoría en el repartimiento vecinal de consumos de esta localidad para el año 1.903.

Vuelvo a avisar a la revista el Secretario Sr. Guillen.

El Concejal Sr. Orrego llamó la atención del Ayuntamiento sobre el estado en que se encuentra el expediente de responsabilidad inculcado o conculcado a instruir el año próximo pasado, por no haberse este iniciado el presente con el gravamen de liquidar de 1.901. Se acordó que en la próxima revista venga el expediente a resumir de la Confederación.

El mismo Concejal vistó la conveniencia de consultar con el Sr. Dado competente sobre los derechos que asisten a este Ayuntamiento o a los particulares vecinos, contra la venta de los aprovechamientos como sales de primavera y verano, vendidos por el Estado. El Sr. General propuso el nombramiento de una Comisión que se traslade a Madrid para hacer la consulta, abundando en la misma opinión los P<sup>tes</sup> Garcia, Robles y Gil.

El Sr. General manifestó que la consulta podía dirigirse por escrito para evitar gastos. A esta contentaron los P<sup>tes</sup> General y Garcia que los gastos habían de ser escasos porque al Ayuntamiento le ayudaría el pueblo con recursos, a cuyo efecto el Sr. Gil propuso se abriera una suscripción quedando el asunto pendiente hasta consultar la opinión general.

El Sr. Garcia propuso la cesantía del escribiente tenedor Sr. Julian Urquiedo y el nombramiento en su lugar de Don Mariano Malpartida. El Sr. General pidió que en vez de conferirse la plaza de tenedor se le concediera otra en el cuerpo de Policía y el Sr. Gil abundando en la misma opinión solicitó de la Presidencia accediera al ruego de este expediente que fue denegado, por lo que se acordó la cesantía de Urquiedo y el nombramiento de Malpartida.

A propuesta del Sr. Canas acordó dar cumplimiento a lo prevenido en la Ley de 10 de Julio de 1.885 pasando al Ministerio de la Guerra para su provisión en licenciados del Ejército, relación de todas las plazas de Policía de Seguridad y demás fuerza armada.

El Sr. Gil pidió explicaciones sobre la forma en que se propone y practica el servicio de tercios y satisficidas esta pregunta por el Sr. Canas, propuso que tanto este cuerpo como el de guardias, guardas y jueces comisionados se dediquen exclusivamente a su servicio evitando que la población que

de su vigilancia.

Los señores Canónigo y Jansen hicieron votar que la distribución de la fuerza y la forma en que el servicio de ordenes judiciales haya de practicarse es bajo la autoridad del Alcalde.

El Sr. Gil insistió en que esta distribución es de la competencia del Ayuntamiento y por lo tanto propone que este servicio se reserve a su iniciativa.

Lo es habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando todos los señores Concejales y los funcionarios que han actuado como Secretarios de que certificaron esta parte que a cada uno corresponde.

Antonio Aguado yuste Portales

José María González Blas Carrón

Bernardino Gil Gaspar Jarcia

Yulcan Orrego

Nicola Yurocha

Gonzalo Robles

Lucio Almazán

Manuel Guillen

Sesión supletoria a la ordinaria del día 14 de Junio de 1904

En Alburquerque a diez y seis de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria, los Concejales señores Portales, Jansen, Canónigo, Gil, Jarcia, Orrego, Guerrero y Robles bajo la presidencia del Señor primer Concejale en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales, se procedió a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día catorce y que no pudo celebrarse por no concurrir suficiente número de Concejales, dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que fue aprobada.

Fue leído enterado el Ayuntamiento de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y faceta de Madrid durante los días que median desde la anterior sesión, así como de la correspondencia recibida en la Alcaldía durante el mismo

ferido.

La Comisión formada por el Concejal Sr. Garcia y el Secretario, que pasó a Badajoz por acuerdo del día siete del actual, dio cuenta de su cometido del que resulta que se hallan acreditadas efectivamente, en los expedientes de agravo instruidos por el ayuntamiento del contingente provincial, novecientos diez y seis pesetas resenta cuarenta y cinco por dietas y gastos originados en la tramitación de aquellos, habiendo concurrido, en principio, con aquel satisfaciendo la expresada suma en tres plazos iguales de otros tantos trimestres; que enterada también de la liquidación de gastos, costas y dietas ocasionados en el de débitos por 10% de agravo de arrendamientos forestales y 10% de fincas y medidas importante 624'25 pesetas se ha convenido el pago con la Agencia ejecutiva en trescientas pesetas de las que deben deducir se cien que en distintas ocasiones y por el expresado concepto tiene satisfechas el Ayuntamiento, corrigiéndose ambos créditos en el presupuesto adicional provincial a formarse; que de las gestiones practicadas en la Junta provincial de Beneficencia deducen pueden realizarse las aspiraciones del Ayuntamiento corrigiendo el nombre mismo de una comisión inspectora dirigida por aquella, poniéndose en conocimiento de su Presidente la situación actual e irregular en que se halla la Administración de la institución benéfica de Nuestra Señora de la O que existe en esta localidad, y por último que por carta de pago expedida por la Beneficencia en mesa del actual concurra con el 2º del Diario de Intendencia, se acredita el ingreso en el libro de 4.495'20 pesetas a cuenta del cupo de este Municipio en el primer trimestre del año actual; justificándose por un "Dejo abonado, rescrito por el Procurador Sr. Valera la entrega hecha al menos de las mil pesetas que por acuerdo de la fecha arriba expresada ha de entregarse al Sr. D. D. Sando para atender a los gastos ocasionados en el pleito contencioso-administrativo interpuesto por Sando. El Ayuntamiento que dió entrada aprobando la gestión realizada por la expresada comisión

Dado cuenta por el Sr. Presidente de que se ha agotado el papel de un tas municipales y que es necesaria la adquisición de él para hacer efectivas las que se impusieron por infracción de los bandos de buen gobierno, el Ayuntamiento se autoriza para adquirir de la Administración especial de Banderas amuebladas de la provincia cincuenta pliegos de cinco pesetas; cien de dos pesetas; cien de peseta y cien de cincuenta cuarenta y cinco de peseta de los que se hará entrega al representante de la Beneficencia en la capital Sr. D. D. Valera, previo abono de resenta pesetas a que asciende el 10% del importe total de aquél.

También se puso en conocimiento de la Beneficencia por su Presidente, en oficio del de la Excma. Diputación provincial por el que se usó al funcionario de aquella Don Juan Fernández Lima para que en comisión del servicio se trasladase a esta localidad a incautarse de los fondos embargados y reembargados a favor de aquella, inspeccionar los libros y demás documentos de la recaudación municipal y proceda a la instrucción del oportuno expediente; manifestando el Sr. Alcalde que para el efecto cumplimiento de cuanto se previene en la comunicación de referencia, debiendo dirigirse y proporcionar a dicho funcionario ciertos datos y antecedentes le fueron necesarios para mayor facilidad de su cometido. Fue practicada una liquidación de las cantidades recaudadas desde el día 9 de Noviembre de 1.902 hasta igual día del actual, período que comprende la investigación, resulta un total de ingresos afectos al 25% de 106.029'22 pesetas, consignándose a la Diputación por embargo de la cuarta parte de esa suma, la cantidad de 26.532'50 pesetas de la que resulta ingresada en arcas provinciales 20.928'80 pesetas quedando constituido en depósito, de que se incautó el referido funcionario, 5.533'50 pesetas que con 255'98 formalizadas por volúmenes de volúmenes, han sido ingresadas por cartas de pago números 346, 417 y 418 fecha de ayer, rebasándose con ello, esta cantidad ingresada últimamente, el referido 25% en el día de hoy.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que la Comisión mixta en revisión de dictamen actual acordó declarar, en juicio de revisión, resuelto definitivamente del servicio activo como inútil, al Sr. Teodoro Sando fil., número 18 del recuadro de 1.902 por esta



villa.

A propuesta del Sr. Jefe Municipal se acordó prorrogar hasta el 25 del corriente el plan voluntario para el pago del primer sueldo del repartimiento de Bienes de Hacienda a saber al público por medio de edictos y que de conformidad con lo prevenido en el artículo 169 de la Instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1.890 se practique la liquidación de los expresados valores, revalidándose por la Alcaldía al Recaudador día y hora para que presente los cuentas de recaudación con los factores de los valores pendientes de cobro que debese pasar a la Agencia ejecutiva.

Dada lectura, por orden del Sr. Alcalde, de un oficio que le dirige D. Felipe Maya Fuentes, como representante en el año actual del gremio de liquidadores de esta villa participando que se componen de representación D. Pedro Sánchez Banters se niega a autorizar los trabajos y documentos necesarios para cumplir su cometido, fundados en que desea reimplantar el medio adoptado por la mayoría de los agraviados, en obstante haber protestado en un informe del Sr. Maya del referido acuerdo por considerarlo perjudicial a su representación resolviéndose por sí proceder al reparto gremial bajo los bases de los de años anteriores; leida igualmente una acta notarial que a aquel acompañaba levantada a instancia del Sr. Maya en la que el D. Pedro Sánchez ratifica su negativa a cooperar con el como tal representante por los motivos expuestos, el Ayuntamiento, a propuesta del Sr. Jefe Municipal y considerando que el Sr. Maya no puede hacerse responsable del retraso en la realización del cupo correspondiente a dicho gremio, retraso que invade graves perjuicios a los intereses del erario público y a los de este Municipio, con tanto más motivo cuanto que resulta patente que las contradictorias aptitudes de dicho representante Sr. Sánchez funden prorrogar aquel por tiempo indeterminado, acordó que en armonía con lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento del sufragio de Bienes de Hacienda se cree a dicho retraso el inmediato vigencia de la cantidad correspondiente al primer sueldo del año actual más la cuota del primer mes de Julio, advirtiéndole que de no verificarse en el plan que se le señala, se procederá a su realización por la vía de apremio.

Concluido acordó fuese al cobro con toda urgencia el repartimiento gremial para cubrir el déficit que resultó en el año de 1.899-900 y 1.º semestre de 1.900, concediéndose a los contribuyentes en el comprendido, un plazo de quince días para que puedan satisfacer sin recargos las cuotas que les corresponden, pasado el cual se procederá a la ejecución de las pendientes de cobro por el procedimiento ejecutivo; haciéndose constar, a propuesta del Sr. Banters, que el referido acuerdo se adopta a instancia del Sr. Banters por el Tribunal gubernativo central de Hacienda al resolver en 31 de Diciembre último la reclamación interpuesta por este Ayuntamiento contra el fallo dictado por el referido Tribunal provincial de Badajoz que confirmó el acuerdo de la Admisión de contribuciones dirigiendo la suspensión del procedimiento de apremio iniciado contra los representantes del gremio D. Francisco Oliveros y D. Rufo Botrino y que igualmente

se haga así constar en el bando que se publique.

Puesto de manifiesto el expediente de responsabilidad inculcada para defender las que resulten por no haberse efectuado el convenio general de liquidos para cubrir el cupo del censo y recargos municipales del impuesto de consumos correspondientes al ejercicio de 1.901 y resultando que se halla suspendida su tramitación desde el mes de Agosto de 1.902 sin motivo que lo justifique, se acordó que con toda actividad se proceda a continuar aquella hasta conseguir su terminación.

Oida, previa autorización de la Presidencia, una representación de ganaderos y obreros que expresaron su deseo de que el Ayuntamiento les franquease el apoyo moral y material para sufragar los gastos que originasen las consultas que se propusiese dirigir a Setrados competentes acerca del derecho que les fuese atribuido ya a los particulares ya al propio Ayuntamiento, contra la venta de los aparceramientos de primavera y verano, el Sr. Presidente, en nombre de la Corporación les ofreció el apoyo que demandaban si bien haciéndoles contar que por las difíciles circunstancias por que atravesaba el erario municipal debían los interesados iniciar ante el vecindario una suscripción para atender a los gastos más importantes y que este cometido se designaría una Comisión del Consejo que unida a otra de ellos se encargaría de obtener con la brevedad y beneficio posibles el parecer de los referidos Setrados.

Lo susodicho más asuntos de que tratar se levantó la presente diligencia de la extensión de este acta que será leída y autorizada en la próxima sesión de que certifico.

Antonio Aguado

Julian Ordoñez

José María Morales

Blas Carrón

Nicola Guerrero  
Gaspar Garcia

José Robles  
Bernardino Gil

Manuel Guillén

Sesión supletoria a la ordinaria del día 21 de Junio de 1.901

En Alburquerque a veintitres de Junio de mil novecientos cuatro, reunidos en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente en funciones de Alcalde Don Antonio Aguado Morales los concejales señores Ordoñez, Gausual, Carrón, Robles, Guerrero, Gil y Garcia, previamente convocados, se procedió a celebrar la sesión supletoria a la ordinaria que debió tener lugar el día veintinueve y que no pudo celebrarse.

por no concurrir suficiente número de aquellos.

treinta

Abierta la sesión por el Sr. Presidente procedió a la lectura del acta de la anterior que fue aprobada quedando enterados los señores concejales de las disposiciones publicadas en los Boletines y Facetas, así como de la correspondencia oficial recibida en la Alcaldía desde la fecha de la anterior sesión.

Se dio lectura de un oficio del Gobernador Civil de la provincia, fecha 15 del actual, en el que comunica haber resuelto el recurso interpuesto ante su autoridad por Don Saturnio Sudón Hernández contra un acuerdo de este Ayuntamiento de suspensión, que aquel solicitaba, del procedimiento de apremio iniciado en su contra por débitos a los fondos municipales, en virtud de haberse sobrepasado provisionalmente por la Audiencia provincial la causa instruida por requesta falsedad de las cartas de pago presentadas a la Alcaldía por el recurrente, por cuya resolución se dirige la suspensión de procedimientos contra aquel, sin perjuicio de que el Ayuntamiento practique nueva liquidación y adopte las providencias que estime oportunas y procedentes para reintegrar a aquellos las cantidades que en definitiva se les adeude.

El Ayuntamiento acordó que se esponea respetuosamente al Sr. Gobernador la imposibilidad de cumplimentar el expresado orden, a fin de evitar un conflicto de jurisdicción con el Tribunal Contencioso-administrativo que actualmente course, por iniciativa de Sudón, del pleito promovido por éste contra la resolución del Gobernador Civil de 12 de febrero de 1903 confirmatoria del acuerdo del Ayuntamiento de 15 de abril de 1902 por el que se le declara responsable, como Recaudador de Bauxitos, de la cantidad de 129.122'78 pesetas y en el que se discute el valor legal y se redarguye civilmente de falsas las referidas cartas de pago; remitiéndole copia literal del escrito de contestación del Ayuntamiento a la demanda contenciosa de Sudón y replicándole de fe sin efecto su resolución de 15 del actual reclamando de oficio los antecedentes de los hechos al expresado Tribunal.

Por la comparecencia acordó satisfacer al vecino Antonio Mario Leiris, con cargo al capítulo de Supruevistos del presupuesto de 1903, la cantidad de cincuenta pesetas en que cedió un terreno para que pastaran los cerdos del común de vecinos en el año anterior y abonar igual cantidad a D<sup>ña</sup> Eloisa Goussier, viuda de Buellar, por la cesión de otro terreno para el expresado fin en el actual año, que se satisfará del capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

A propuesta del Sr. Gil se acordó, por unanimidad, exigir a los tablageros fijen en sus puestos de venta de comensales tabillas indicadoras de la clase de aquella y de su precio por kilogramos.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó

la sesión disponiéndose se extienda lo presente, que será firmado y autorizado en la inmediata de que certifico: cumulado de lida: vo

Antonio Aguado  
Gaspar Garcia  
Julian Pineda  
Manuel Jimenez

Nicola Gumbata  
Jomas Robles

Sesión suplementaria a la ordinaria del día 28 de Junio de 1.901.

En Alburquerque a treinta de Junio de mil novecientos uno reunidos en el Palacio Capitular de la Casa Consistorial, previa convocatoria, los señores concejales Gammuel, Garcia, Generales, Robles y Pocortales, presididos por el Sr. D. <sup>1.º</sup> Gumbata en funciones de Alcalde, Don Antonio Aguado Morales, se procedió a celebrar sesión suplementaria a la ordinaria del día 28, dando lectura por mi el Secretario del acto de la anterior que fue aprobada y firmada, así como de los Boletines, Gacetas y correspondencia oficial recibidos durante el interregno de una e otra sesión.

Fue leído y enterado el Ayuntamiento de la resolución dictada por el Sr. Gobernador Civil en el expediente instruido para la enagenación de los edificios del Matadero y Boral del concejo por la que se deniega la autorización solicitada para llevarlos a cabo.

Así mismo se enteró de una orden de dicha autoridad fecha 23 del actual reclamando los cuentas municipales del ejercicio de 1.902 en el término de veinte días, acordándose fuera cumplimentada en el plazo señalado.

Presentada la cuenta de recaudación de los valores del 1.º cuatrimestre del repartimiento de suenos, recibida por D. Sebastian Vali, se acordó presentarse su aprobación.

También acordó conceder un socorro de diez pesetas y otro de veinticinco a los vecinos Pedro Jariñas e Hilario Plata; al primero para atender a los gastos de viaje para su hijo en el Hospital de Cáceres y al segundo para tomar las aguas de Mondariz que le han sido prescritas por los facultativos: satisfaciéndose ambos un cargo al artículo correspondiente del capítulo de Beneficencia del presupuesto vigente y al de Suplementos los de adquisición de una erealera de madera para el servicio del cementerio.

A propuesta del Sr. Gammuel, se acordó por unanimidad, satisfacer de los fondos existentes todas las atenciones del Ayuntamiento tanto de personal como de cualquier otro carácter, por lo menos, hasta fines del primer trimestre del año actual.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiéndose la exteñición de la presente que será firmada y autorizada en la inmediata de que certifico.

Antonio Aguado  
Gaspar Garcia  
Julian Pineda  
Manuel Jimenez  
Nicola Gumbata  
Jomas Robles  
Bernardino Lijis  
Blas Carran  
Manuel Jimenez